

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS INTERVENCIONES TERRITORIALES DEL PEPAC DE LA RIOJA

Contenido

| | |
|--|----|
| INTRODUCCIÓN: | 3 |
| INTERVENCIÓN 6961.1. ESTABLECIMIENTO DE JÓVENES AGRICULTORES | 5 |
| INTERVENCIÓN 6841.2. AYUDAS A INVERSIONES EN EXPLOTACIONES AGRARIAS | 8 |
| INTERVENCIÓN 6843.2. AYUDAS A INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES | 15 |
| INTERVENCIÓN 6843 AYUDAS A INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS DE REGADÍOS | 18 |
| INTERVENCIÓN 7119 LEADER | 21 |
| INTERVENCIÓN 7201 AYUDAS A CAMPOS DEMOSTRATIVOS | 25 |
| INTERVENCIÓN 7201 FORMACIÓN..... | 34 |
| INTERVENCIÓN 7201 ASESORAMIENTO | 36 |
| INTERVENCIÓN 6842.2 AYUDAS A INVERSIONES EN TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y/O DESARROLLO DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS..... | 39 |
| INTERVENCIÓN SECTORIAL APÍCOLA..... | 43 |
| INTERVENCIÓN SECTORIAL VITIVINÍCOLA | 44 |
| PROMOCIÓN DEL VINO EN TERCEROS PAÍSES:..... | 50 |

INTRODUCCIÓN:

De acuerdo con el artículo 79 del Reglamento 2115/2021 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021 por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común (planes estratégicos de la PAC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), y por el que se derogan los Reglamentos (UE) nº. 1305/2013 y (UE) nº. 1307/2013 establece que:

Previa consulta con el comité de seguimiento contemplado en el artículo 124 (en lo sucesivo, «comité de seguimiento»), la autoridad de gestión nacional, las autoridades regionales de gestión, en su caso, o los organismos intermedios designados, deberán establecer los criterios de selección para los siguientes tipos de intervenciones: inversiones, establecimiento de jóvenes agricultores y nuevos agricultores y puesta en marcha de nuevas empresas rurales, cooperación, intercambio de conocimientos y difusión de información. Dichos criterios de selección deberán garantizar un trato equitativo a los solicitantes, un uso más satisfactorio de los recursos financieros y la orientación de las ayudas de acuerdo con el propósito de las intervenciones.

Los Estados miembros podrán decidir no aplicar criterios de selección en el caso de las intervenciones de inversión claramente orientadas a fines medioambientales o que se lleven a cabo en relación con actividades de recuperación. Como excepción a lo dispuesto en el párrafo primero, se podrá establecer, en casos debidamente justificados, otro método de selección, previa consulta con el comité de seguimiento.

Por tanto, la primera conclusión es que no todas las intervenciones programadas en el Plan Estratégico de la PAC necesitan aplicar criterios de selección. Las intervenciones relativas a Compromisos medioambientales, climáticos y otros relacionados con la gestión del artículo 70 del Reglamento y la intervención relativa a Zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas no necesitan criterios de selección, y La Rioja ha decidido que no se van a aplicar en las citadas intervenciones.

El artículo 124 del Reglamento 2115/2021 establece en su párrafo quinto que el estado miembro podrá crear comités de seguimiento regionales para supervisar la aplicación de elementos regionales y felicitar información al Comité de seguimiento nacional. Todas las disposiciones de ese artículo sobre el comité de seguimiento nacional se aplican, mutatis mutandi al Comité regional.

El Comité de Seguimiento tiene reguladas sus funciones en el citado 124 del Reglamento 2115/2021. En concreto, en su párrafo cuarto se establece que

“El Comité de seguimiento emitirá su dictamen sobre

- a) La metodología y los criterios utilizados para la selección de las operaciones*

El artículo 32 del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021 por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados determina, para el caso de la intervención 7119 LEADER que las autoridades de gestión definirán los criterios de selección de las estrategias de desarrollo local participativo.

Los criterios de selección deberán garantizar un trato equitativo a los solicitantes, un uso más satisfactorio de los recursos financieros y la orientación de las medidas hacia las prioridades de desarrollo rural de la Unión. Los criterios de selección se elaborarán y aplicarán atendiendo al principio de proporcionalidad en relación con el tamaño de la operación.

La Autoridad de Gestión tiene la obligación de asegurar que la selección de las operaciones se realiza de acuerdo con los criterios de selección.

Los criterios de selección de cada una de las intervenciones del Anejo regional de La Rioja del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027.

- deben estar en consonancia con los principios expuestos en el PEPAC en «principios relativos al establecimiento de criterios de selección»;
- deben resultar pertinentes a la consecución de los objetivos de la medida/sub medida;
- no deben ser técnicamente fácil de cumplir por todas las solicitudes;
- no deben ser discriminatorios (un tratamiento desigual de los solicitantes debe evitarse);
- deberán ser fáciles de aplicar, las autoridades de gestión deben evitar que sean ambiguos o difíciles de aplicar.

El sistema consiste en que en cada expediente se valorarán los criterios de selección de esa intervención. Cada criterio de prioridad lleva anexa una puntuación. En unos casos será una puntuación fija, por cumplimiento o no de ese criterio (en caso de incumplimiento será 0) y en otros se establecerá un umbral mínimo y otro máximo en el que justificadamente se otorgará una puntuación. Para cada medida se establecerá un mínimo de puntuación, por debajo de la cual los expedientes serán rechazados por no alcanzar la calidad técnica suficiente.

En caso de empate entre varios proyectos, en aquellas medida en las que no se determine un sistema específico de desempate, cuando la prelación de expedientes sea determinante de que un proyecto reciba o no ayuda por aplicación de las reglas de concurrencia competitiva, se preferirá aquellos que más valoración hayan obtenido en el criterio que mayor puntuación pueda alcanzar, actuándose sucesivamente para el resto de criterios si el empate no se deshace.

En todo caso, se ha de registrar documentalmente la manera en que se han aplicado los criterios de selección. En aquellas medidas que posean Comisiones de valoración, junto con la resolución de concesión de la ayuda, deberá existir un acta de la Comisión donde se recoja la manera en que se han aplicado esos criterios de selección, previa consulta a la Autoridad de Gestión en caso de duda, así como un anexo donde figure una relación de todos los expedientes junto con la puntuación que se ha obtenido en cada uno de los criterios de prioridad, así como la final, ordenados de mayor a menor por el número final de puntos obtenidos.

A continuación, se recoge el listado de intervenciones junto con sus criterios de selección:

INTERVENCIÓN 6961.1. ESTABLECIMIENTO DE JÓVENES AGRICULTORES

| Criterio de selección | | Baremación | | |
|---|--|-------------------|---|---|
| Título | Descripción | Puntuación máxima | Cálculo o graduación | Justificación |
| Transmisión de la propiedad o titularidad | Joven que se instale como consecuencia de la jubilación total o jubilación activa de un titular de explotación que transmita los elementos de la explotación sobre los que tenga plena disposición | 15 | 15 si se transmite la totalidad de la explotación por jubilación. 7 puntos si se transmite al menos $\frac{1}{2}$ UTA de elementos productivos, para el caso de jubilación activa. | Favorecer el relevo generacional en las explotaciones, por transmisión de los elementos productivos sobre los que se tenga plena disposición a un joven que se incorpore a la actividad agraria. Vinculada con la necesidad 07.07 PEPAC “Combatir el despoblamiento fomentando el relevo generacional” |
| Mujer | Priorizar el establecimiento de la mujer en la actividad agraria | 10 | No hay graduación | Favorecer la igualdad entre hombres y mujeres mediante la incorporación de la mujer a la actividad agraria, un sector tradicionalmente masculinizado. Indirectamente, contribuir a la lucha contra el reto demográfico. Vinculada con la necesidad 08.11 PEPAC “Mejorar la dimensión física y económica de las explotaciones de mujeres” y 08.12 PEPAC “Mejorar las condiciones para la incorporación y permanencia en la actividad agraria de las mujeres” |
| Ubicación de la explotación | Se valorará prioritariamente la ubicación de la explotación en zonas de montaña. Se entenderá que la explotación está ubicada en zona de montaña cuando más del 50% de la superficie de esa explotación esté en ubicada en municipios con ese carácter. | 5 | En el caso de que la explotación esté ubicada en zona de montaña, 5 puntos. Resto de explotaciones 0 puntos | Favorecer las explotaciones en zonas con limitaciones naturales, que tienen una menor rentabilidad, contribuyendo así a fijar población en las zonas más necesitadas de ello. Se observa el descenso del número de explotaciones en zonas de montaña. Vinculada con la necesidad 07.07 PEPAC “Combatir el despoblamiento fomentando el relevo generacional en las zonas como en riesgo de despoblamiento” y 09.06. Impulsar las producciones sostenibles tanto para mejorar la gestión de los recursos naturales por parte del sector productor como para atender las demandas de los consumidores en |

| | | | | |
|--|--|----|--|---|
| | | | | materia de bienes públicos y productos de calidad y sostenibles. |
| Orientación técnico económica de las explotaciones | Se valoran prioritariamente determinadas orientaciones técnico económicas con respecto a otras Se entiende por explotación mixta aquella que está compuesta por ganadería y agricultura. | 20 | Frutales de pepita, hueso, horticultura, ganadería extensiva y hongos, 20 puntos. Resto ganadería y Explotaciones mixtas, 15 puntos Resto orientaciones 10 puntos; | Facilitar las incorporaciones en cultivos minoritarios y en ganadería, teniendo especial consideración con la ganadería como elemento de lucha contra el reto demográfico. Vinculada con la necesidad 07.03 Facilitar el acceso a la tierra” |
| Regímenes de calidad | Cultivos que estén adscritos a regímenes de calidad implantados en La Rioja. | 5 | No hay graduación | Priorizar el establecimiento en productos vinculados con la calidad. Vinculada con la necesidad 07.07 PEPAC “Combatir el despoblamiento fomentando el relevo generacional en las zonas como en riesgo de despoblamiento” y 09.06. Impulsar las producciones sostenibles tanto para mejorar la gestión de los recursos naturales por parte del sector productor como para atender las demandas de los consumidores en materia de bienes públicos y productos de calidad y sostenibles. |
| Innovación en el plan empresarial | Se considerará que un proyecto es innovador si cumple alguno de los siguientes requisitos: Singularidad del proyecto. Supone aparición de nuevos productos o servicios que incorporen rasgos específicos locales. Establece nuevos métodos que permitan combinar entre sí los recursos del territorio (humanos, naturales y financieros) del territorio y que tengan como consecuencia una explotación más eficiente y sostenible del potencial endógeno. Combina y enlaza sectores de la economía tradicionalmente apartados. | 5 | No hay graduación | Fomentar el cumplimiento de uno de los objetivos transversales del PEPAC, la innovación. Vinculado con la necesidad 08.03 “Potenciar el emprendimiento y atraer y retener el talento innovador en las zonas rurales” y el objetivo específico transversal de “Innovación”. |
| Mejora ambiental | Que el plan empresarial establezca objetivos que contribuyan a la mejora ambiental, utilización eficiente de los recursos y paso a la economía hipocarbónica, o que se inscriba en el Registro operadores de Agricultura Ecológica | 5 | No hay graduación | Fomentar el cumplimiento de uno de los objetivos del PEPAC, el medio ambiente. Vinculado con la necesidad 08.07 “Aprovechar el potencial existente para el desarrollo de modelos de negocio relacionados con la bioeconomía” |

| | | | | |
|--|--|----|--|--|
| Creación de empleo | UTAs reales adicionales a las exigidas según el tipo de instalación del Plan empresarial | 5 | 2,5 puntos por cada 0,5 UTAs teóricas creadas, con un máximo de 5 puntos. | Premiar la creación de empleo en las explotaciones. Vinculado con la necesidad 07.07 PEPAC "Combatir el despoblamiento fomentando el relevo generacional en las zonas como en riesgo de despoblamiento" |
| Tipo de establecimiento | Instalación en titularidad compartida, entidades asociativas o instalaciones individuales | 10 | 10 puntos en el caso de instalaciones en titularidad compartida. 7 puntos para sociedades 5 puntos para las individuales | Favorecer las instalaciones en entidades asociativas con respecto a las individuales, primando la integración de las personas físicas en explotaciones asociativas más grandes y más competitivas. Vinculada con la necesidad 08.11 PEPAC "Mejorar la dimensión física y económica de las explotaciones" y 08.12 PEPAC "Mejorar las condiciones para la incorporación y permanencia en la actividad agraria de las mujeres" |
| Modalidad de establecimiento | Instalación pluriactiva o exclusiva | 13 | 13 puntos para instalación exclusiva o 5 para pluriactiva | Priorizar el establecimiento de agricultores profesionales con dedicación exclusiva, pero sin olvidar la posibilidad de establecimientos a tiempo parcial que pueden propiciar relevo generacional o la lucha contra el reto demográfico. Vinculada con la necesidad 07.07 PEPAC "Combatir el despoblamiento fomentando el relevo generacional en las zonas como en riesgo de despoblamiento" |
| Capacitación | Capacitación del interesado en el momento de presentar la solicitud. Se entiende que el beneficiario tiene capacidad por tener titulación o experiencia de acuerdo con lo establecido en la legislación. | 2 | No se gradúa | Se valora preferentemente la cualificación del solicitante cuando realiza la petición de incorporación al sector agrario Vinculado con la necesidad 07.05 Mejorar la cualificación profesional |
| <p>La puntuación mínima para que un expediente sea subvencionable será de 25 puntos.</p> <p>A igualdad de puntuación tendrán prioridad las mujeres sobre los hombres y dentro de ellos el orden será inversamente proporcional a la Renta Unitaria de Trabajo.</p> | | | | |

INTERVENCIÓN 6841.2. AYUDAS A INVERSIONES EN EXPLOTACIONES AGRARIAS

Para explotaciones agrarias no colectivas, los criterios son los siguientes:

| Criterio de selección | | Baremación | | |
|---|---|-------------------|--|---|
| Título | Descripción | Puntuación máxima | Cálculo o graduación | Justificación |
| Características de la explotación. (45 puntos máximo) | Orientación técnica económica de la explotación. Que el cultivo principal de la explotación sea uno de los siguientes: Frutales de pepita y hueso, horticultura o ganadería | 15 | 15 puntos para frutales de pepita y hueso, horticultura, ganadería y hongos 10 puntos el resto de explotaciones | Se trata de beneficiar ciertos sectores de la agricultura riojana que tienen ciertas dificultades en detrimento de otros, como la viña y cereal, que obtienen menos puntuación, facilitando las inversiones en cultivos minoritarios y en ganadería, teniendo especial consideración con la ganadería como elemento de lucha contra el reto demográfico. Vinculado con el OE2 Mejorar la orientación al mercado y la necesidad 02.10 Apoyar a los sectores en dificultades |
| | Ubicación de la explotación en zona de alta montaña Se entenderá que la explotación está ubicada en zona de montaña cuando más del 50% de la superficie de esa explotación esté en ubicada en municipios con ese carácter. | 5 | No se gradúa, es 0 puntos o 0. | El objeto es beneficiar a las explotaciones situadas en zonas desfavorecidas por las dificultades que la agricultura o la ganadería tiene en las mismas en comparación con el resto de las zonas. Se entenderá que la explotación está ubicada en zona de montaña cuando más del 50% de la superficie de esa explotación esté en municipios con tal carácter Vinculado con el OE2 Mejorar la orientación al mercado y la necesidad 02.10 Apoyar a los sectores en dificultades |
| | Titularidad compartida. Que el beneficiario sea una titularidad compartida de acuerdo con la Ley 35/2011. | 10 | No se gradúa, es 0 puntos o 0. | Premiar a aquellas explotaciones de cónyuges que se acojan a la figura de la titularidad compartida, fomentando la existencia de explotaciones de mayor tamaño y de mayor rendimiento económico. Vinculado con el OE2 Mejorar la orientación al mercado y la necesidad 02.04 Favorecer la incorporación a la actividad agraria, en particular de jóvenes y mujeres. |
| | Seguros agrarios. Que el beneficiario el año anterior a | 10 | No se gradúa, es 0 puntos o 0. | Favorecer a aquellos agricultores que tengan, al menos, el 50% de su producción agraria asegurada en el último año agrícola. Fomentar la |

| | | | | |
|--|---|----|-----------------------------------|---|
| Características del beneficiario (70 puntos máximo) | la solicitud haya suscrito seguros agrarios combinados de explotación | | | suscripción de seguros agrarios para evitar los riesgos derivados de las inclemencias meteorológicas. Vinculado con el OE2 Mejorar la orientación al mercado y la necesidad 02.04 Favorecer la incorporación a la actividad agraria, en particular de jóvenes y mujeres. |
| | Producciones respetuosas con el medio ambiente Explotaciones inscritas en el Registro de explotaciones ecológicas | 5 | No se gradúa, es 0 5 puntos o 0. | Fomentar la producción ecológica en las explotaciones de La Rioja. Se requiere que se tengan en ecológico alguno de los tres cultivos más importantes de la explotación Vinculado con el OE2 Mejorar la orientación al mercado y la necesidad 02.01 Incrementar la competitividad y sostenibilidad de las explotaciones agrarias y 02.02 Mejorar la productividad de las explotaciones agrarias y su sostenibilidad, favoreciendo su transición a modelos productivos más sostenibles. |
| | Edad. Jóvenes agricultores que simultaneen su incorporación con un plan de mejora (hasta la correcta ejecución del plan empresarial) | 15 | No se gradúa, es 0 15 puntos o 0 | El objetivo es beneficiar a los jóvenes que se instalen y simultáneamente soliciten una ayuda para inversiones en explotaciones. En la intervención 6961. se establece un criterio de selección equivalente. Vinculado con el OE2 Mejorar la orientación al mercado y la necesidad 02.04 Favorecer la incorporación a la actividad agraria, en particular de jóvenes y mujeres. |
| | Edad. Mayores de 40 años que se instalan por primera vez en la actividad agraria | 15 | No se gradúa, es 0 15 puntos o 0 | Con este criterio se pretende favorecer a aquellas personas que desean instalarse en la actividad agraria y no cumplen el requisito de edad establecido en la intervención 6961.1, por haber sobrepasado los 41 años. Vinculado con el OE2 Mejorar la orientación al mercado y la necesidad 02.04 Favorecer la incorporación a la actividad agraria, en particular de jóvenes y mujeres. |
| | Edad. Jóvenes agricultores que se hubieran instalado por primera vez en los 5 años anteriores a la fecha de inicio de presentación de solicitudes | 10 | No se gradúa, es 0 10 puntos o 0. | El objetivo es beneficiar a los jóvenes agricultores en aquellas inversiones que hagan en los cinco años siguientes a su incorporación a la actividad agraria. Se trata de fomentar la incorporación y el relevo en la actividad agraria. Vinculado con el OE2 Mejorar la orientación al mercado y la necesidad 02.04 Favorecer la incorporación a la actividad agraria, en particular de jóvenes y mujeres. |
| | Edad. Joven agricultor | 5 | No se gradúa, es 0 5 puntos o 0. | Puntuación residual. Son los no incluidos en los criterios anteriores referidos a la edad. |

| | | | | |
|---|---|--|--|---|
| | | | | Vinculado con el OE2 Mejorar la orientación al mercado y la necesidad 02.04 Favorecer la incorporación a la actividad agraria, en particular de jóvenes y mujeres. |
| Mujeres | 5 | No se gradúa, es 0 5 puntos o 0. | | <p>Se trata de establecer una discriminación positiva para evitar la brecha de género.</p> <p>Vinculado con el OE2 Mejorar la orientación al mercado y la necesidad 02.04 Favorecer la incorporación a la actividad agraria, en particular de jóvenes y mujeres.</p> |
| Explotación prioritaria | 15 | No se gradúa, es 0 15 puntos o 0. | | <p>Favorecer las explotaciones rentables conforme a lo dispuesto en la Ley 19/1995, de modernización de explotaciones agrarias, que regula la figura de la explotación prioritaria.</p> <p>Vinculado con el OE2 Mejorar la orientación al mercado y la necesidad 02.01 Incrementar la competitividad y sostenibilidad de las explotaciones agrarias y 02.02 Mejorar la productividad de las explotaciones agrarias.</p> |
| Socio de OPFH con programa operativo aprobado | 5 | No se gradúa, es 0 15 puntos o 0. | | <p>Favorecer a aquellos beneficiarios que estén integrados en organizaciones de productores que tengan programa operativo en vigor coincidente con la orientación técnico económica de la explotación.</p> <p>Vinculado con el OE2 Mejorar la orientación al mercado y la necesidad 02.03 Favorecer la integración en entidades asociativas y la creación de economía de escala, aumentar la dimensión económica de las explotaciones y disminuir la atomización del sector productor</p> |
| Características de la inversión(25 máximo) | <p>Creación de empleo</p> <p>Tipología de la inversión. Se prioriza las inversiones en inmuebles sobre las de muebles</p> | <p>5</p> <p>2 puntos por cada 0,5 UTAs calculadas creadas, hasta 5 puntos.</p> <p>10</p> <p>Serán 10 puntos cuando la inversión sea íntegramente en inmuebles; si el importe de la inversión en inmueble es superior al 50% de la inversión total, 7 puntos, si es inferior al 50%, 4 puntos.; 2</p> | | <p>Favorecer la creación de empleo.</p> <p>Vinculado con el OE2 Mejorar la orientación al mercado y la necesidad 02.01 Incrementar la competitividad y sostenibilidad de las explotaciones agrarias y 02.02 Mejorar la productividad de las explotaciones agrarias.</p> <p>Fomentar las inversiones en inmovilizado frente a las de maquinaria.</p> <p>Vinculado con el OE2 Mejorar la orientación al mercado y la necesidad 02.01 Incrementar la competitividad y sostenibilidad de las explotaciones agrarias y 02.02 Mejorar la productividad de las explotaciones agrarias.</p> |

| | | | | |
|---|---|--------------|--|--|
| | | | puntos si la inversión es íntegramente en muebles | |
| Inversión innovadora | 5 | No se gradúa | <p>Favorecer uno de los objetivos transversales del PDR, la innovación. Se considerará que una inversión es innovadora si cumple alguno de los siguientes requisitos:</p> <p>Singularidad del proyecto.</p> <p>Supone aparición de nuevos productos o servicios que incorporen rasgos específicos locales.</p> <p>Establece nuevos métodos que permitan combinar entre sí los recursos del territorio (humanos, naturales y financieros) del territorio y que tengan como consecuencia una explotación más eficiente y sostenible del potencial endógeno.</p> <p>Combina y enlaza sectores de la economía tradicionalmente apartados.</p> <p>Vinculado con el OE2 Mejorar la orientación al mercado y la necesidad 02.01 Incrementar la competitividad y sostenibilidad de las explotaciones agrarias y 02.02 Mejorar la productividad de las explotaciones agrarias y al objetivo transversal de innovación</p> | |
| Inversión que contribuye significativamente a una mejora ambiental, | 5 | No se gradúa | <p>Inversión que favorece uno de los objetivos transversales del PDR, el medio ambiente, reduciendo la emisión de gases de efecto invernadero a la atmósfera, reduciendo el consumo de agua o adquisición de maquinaria que contribuya a la conservación del suelo</p> <p>Vinculado con el OE2 Mejorar la orientación al mercado y la necesidad 02.01 Incrementar la competitividad y sostenibilidad de las explotaciones agrarias y 02.02 Mejorar la productividad de las explotaciones agrarias y su sostenibilidad, favoreciendo su transición a modelos productivos más sostenibles.</p> | |
| Inversiones planteadas por sectores como consecuencia de un plan estratégico monitorizado por la Administración | 5 | No se gradúa | <p>Favorecer inversiones en sectores estratégicos.</p> <p>Vinculado con el OE2 Mejorar la orientación al mercado y la necesidad 02.01 Incrementar la competitividad y sostenibilidad de las explotaciones agrarias y 02.02 Mejorar la productividad de las explotaciones agrarias y su sostenibilidad, favoreciendo su transición a modelos productivos más sostenibles.</p> | |

37 puntos para los beneficiarios que soliciten subvención a fondo/perdido y bonificación de intereses.

A igualdad de puntuación tendrán prioridad las mujeres sobre los hombres y dentro de ellos el orden será inversamente proporcional a la Dimensión económica de la explotación.

En el caso de que el solicitante sea entidad asociativa,

| Criterio de selección | | Baremación | | |
|---------------------------------|-------------------------|-------------------|----------------------|---|
| Título | Descripción | Puntuación máxima | Cálculo o graduación | Justificación |
| Características del solicitante | SAT y/o Cooperativas | 15 | No se gradúa | <p>Se trata de favorecer la integración en SATs como forma asociativa de comercialización productos en común</p> <p>Vinculado con el OE2 Mejorar la orientación al mercado y la necesidad 02.03 Favorecer la integración en entidades asociativas y la creación de economía de escala, aumentar la dimensión económica de las explotaciones y disminuir la atomización del sector productor</p> |
| | ATRIAS y ADS | 10 | No se gradúa | <p>Entidades asociativas del tipo ATRIAS y ADS</p> <p>Vinculado con el OE2 Mejorar la orientación al mercado y la necesidad 02.03 Favorecer la integración en entidades asociativas y la creación de economía de escala, aumentar la dimensión económica de las explotaciones y disminuir la atomización del sector productor</p> |
| | Resto de beneficiarios: | 5 | No se gradúa | <p>Resto de posibles beneficiarios que no cumplen las características anteriores.</p> <p>Vinculado con el OE2 Mejorar la orientación al mercado y la necesidad 02.03 Favorecer la integración en entidades asociativas y la creación de economía de escala, aumentar la dimensión</p> |

| | | | | |
|-----------------------------------|--|----|--|--|
| | | | | económica de las explotaciones y disminuir la atomización del sector productor |
| | Nº socios prioritarios | 20 | Menos de 5, 1 punto De 6 a 10, 3 puntos De 11 a 15, 5 puntos De 16 a 25, 6 puntos De 26 a 40, 10 puntos De 41 a 50, 15 puntos De 51 a 200, 16 puntos De 201 a 400, 18 puntos Más de 401, 20 puntos | <p>Se trata de favorecer a las forma asociativas con mayor número de explotaciones agrarias prioritarias</p> <p>Vinculado con el OE2 Mejorar la orientación al mercado y la necesidad 02.03 Favorecer la integración en entidades asociativas y la creación de economía de escala, aumentar la dimensión económica de las explotaciones y disminuir la atomización del sector productor</p> |
| Características de la explotación | Sector estratégico | 15 | Frutales de pepita y hueso, horticultura, ganadería y hongos 15 puntos Resto de orientaciones técnico económicas 10 puntos | Favorecer sectores eminentemente integrativos en detrimento de otros como el vitivinícola. Vinculado con el OE2 Mejorar la orientación al mercado y la necesidad 02.10 Apoyar a los sectores en dificultades |
| | Si la sede social de la entidad solicitante está en un municipio que tenga zona desfavorecida, Red Natura 2000 o zona vulnerable a la contaminación por nitratos | 10 | No se gradúa, es 0 10 puntos o 0. | Favorecer a aquellas entidades que operan en zonas desfavorecidas. Vinculado con el OE2 Mejorar la orientación al mercado y la necesidad 02.10 Apoyar a los sectores en dificultades |
| Características de la inversión | Inversión innovadora | 5 | No se gradúa, es 5 puntos o 0. | Premiar la innovación, que es uno de los objetivos transversales del PDR. Se considerará que una inversión es innovadora si cumple alguno de los siguientes requisitos: Singularidad del proyecto. Supone aparición de nuevos productos o servicios que incorporen rasgos específicos locales. Establece nuevos métodos que permitan combinar entre sí los recursos del territorio (humanos, naturales y financieros) del |

| | | | | |
|------------------------|---|--|--|--|
| | | | | <p>territorio y que tengan como consecuencia una explotación más eficiente y sostenible del potencial endógeno.</p> <p>Combina y enlaza sectores de la economía tradicionalmente apartados.</p> <p>Vinculado con el OE2 Mejorar la orientación al mercado y la necesidad 02.01 Incrementar la competitividad y sostenibilidad de las explotaciones agrarias y 02.02 Mejorar la productividad de las explotaciones agrarias y al objetivo transversal de innovación</p> |
| Inversiones eficientes | 5 | <p>Inversión que contribuye significativamente a una mejora ambiental, reduciendo la emisión de gases de efecto invernadero a la atmósfera, reduciendo el consumo de agua o adquisición de maquinaria que contribuya a la conservación del suelo: 5 puntos</p> | | <p>El objeto es fomentar las inversiones eficientes medioambientalmente.</p> <p>Vinculado con el OE2 Mejorar la orientación al mercado y la necesidad 02.01 Incrementar la competitividad y sostenibilidad de las explotaciones agrarias y 02.02 Mejorar la productividad de las explotaciones agrarias y su sostenibilidad, favoreciendo su transición a modelos productivos más sostenibles.</p> |

La puntuación mínima para que un expediente pueda optar a la ayuda FEADER es de 26 puntos.

En caso de empate se priorizarán aquellos aspectos del baremo que puedan obtener mayor puntuación.

INTERVENCIÓN 6843.2. AYUDAS A INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

| Criterio de selección | | Baremación | | |
|--|--|-------------------|--|---|
| Título | Descripción | Puntuación máxima | Cálculo o graduación | Justificación |
| Generales | Años transcurridos desde la última convocatoria en que se concedió ayuda | 20 | 1 año, 0 puntos. 2 años, 5 puntos. 3 años, 10 puntos. 4 años, 15 puntos. 5 o más años, 20 puntos | <p>Posibilitar que, al ser el crédito limitado, haya más beneficiarios que puedan optar a las ayudas, y evitar que haya concentración de las ayudas en unos únicos beneficiarios.</p> <p>Para concretar el número de años transcurridos desde que se les concedió la ayuda no computarán las recibidas debido a catástrofes naturales.</p> <p>Vinculada con la necesidad 02.01 Incrementar la competitividad y sostenibilidad a largo plazo de las explotaciones agrarias</p> |
| | Ubicación geográfica. Se entenderá que un municipio está ubicado en zona Red Natura 2000 cuando más del 50% de la superficie de ese municipio sea Red Natura 2000. Cuando no ocurra tal circunstancia, el beneficiario podrá demostrar, mediante certificado expedido a tal efecto por la Dirección General competente en materia de medio natural, que el camino transcurre íntegramente por zona Red Natura 2000, en cuyo caso se obtendrá la puntuación correspondiente a esta zona. Se entenderá como zona de montaña los municipios incluidos en el ámbito territorial de la intervención correspondiente a Ayudas a zonas con limitaciones naturales del PEPAC. | 10 | Ubicado en zona de alta montaña o red natura 2000, 10 puntos. | <p>Favorecer las explotaciones en zonas con limitaciones naturales, que tienen una menor rentabilidad, contribuyendo así a fijar población en las zonas más necesitadas de ello.</p> <p>Se observa el descenso del número de explotaciones en zonas de montaña.</p> <p>Vinculada con la necesidad 07.07 PEPAC “Combatir el despoblamiento fomentando el relevo generacional en las zonas como en riesgo de despoblamiento” y 02.01 Incrementar la competitividad y sostenibilidad a largo plazo de las explotaciones agrarias</p> |
| Inversiones en mejora, mantenimiento y | Según el tipo de actuación. Se distinguirá entre caminos cuyo acabado sea asfaltado u hormigonado por las condiciones previstas en la normativa; cuando se produzca aportación | 15 | Caminos cuyo acabado sea asfaltado u hormigonado, siempre que tal acabado | Según el tipo de acabado del camino la puntuación sea de mayor o menor calidad, se trata de fomentar caminos con acabado de hormigón u asfalto para evitar que se |

| | | | | |
|--|---------------------------------------|---|--|--|
| <p>creación de caminos</p> <p>de zahorras de materiales reciclados, aportación de zahorras naturales o zahorras machacadas.</p> <p>Según la naturaleza del camino. Se priorizará la creación de nuevos caminos agrícolas sobre el mantenimiento del mismo</p> <p>Porcentaje de la inversión del expediente que se dedica al mantenimiento de caminos.</p> <p>Tipología del camino.</p> <p>Caminos principales, que son aquellos que se inician en el casco urbano o de carreteras con trazado único.</p> <p>Caminos secundarios, que son aquellos que arrancan de los principales.</p> <p>Anchura de la capa de rodadura. Se valorarán prioritariamente aquellos caminos que mayor anchura tengan.</p> | <p>5</p> <p>5</p> <p>20</p> <p>10</p> | <p>se justifique por las condiciones previstas en la normativa, 15 puntos.</p> <p>Aportación de zahorras de materiales reciclados, 10 puntos</p> <p>Aportación de zahorras naturales, 5 puntos</p> <p>Cuando el camino sea nuevo, 5 puntos.</p> <p>Cuando se acondicione el camino, 2 puntos</p> <p>Más del 30% del importe de la inversión, 5 puntos</p> <p>Entre el 20% y el 30% del importe de la inversión, 3 puntos</p> <p>Entre el 10% y el 20% de la inversión, 1 punto</p> <p>Caminos principales. Son caminos principales aquellos que se inician en el casco urbano, 20 puntos.</p> <p>Caminos secundarios. Son caminos secundarios aquellos que arrancan de los principales, 15 puntos.</p> <p>De 4 a 5 metros, 5 puntos.</p> <p>Más de 5 metros, 10 puntos.</p> | <p>deterioren con el transcurso del tiempo o inclemencias meteorológicas.</p> <p>Vinculada con la necesidad 02.01 Incrementar la competitividad y sostenibilidad a largo plazo de las explotaciones agrarias</p> <p>Dar prioridad a los nuevos caminos con respecto a las reformas de los ya existentes, entendiendo que un camino nuevo genera un servicio de acceso a explotaciones agrícolas de La Rioja en mejores condiciones que la reforma de uno ya existente</p> <p>Se prevé este criterio para que los caminos tengan un adecuado mantenimiento de sus elementos que evite su deterioro, o que este no sea tan significativo, especialmente en el caso de tormentas.</p> <p>No se tendrán en cuenta los caminos que tengan asociado un compromiso de mantenimiento como consecuencia de la obtención de una ayuda.</p> <p>Vinculada con la necesidad 02.01 Incrementar la competitividad y sostenibilidad a largo plazo de las explotaciones agrarias</p> <p>Dar prioridad a aquellos caminos que constituyen la red de caminos principales del municipio en detrimento del resto.</p> <p>Vinculada con la necesidad 02.01 Incrementar la competitividad y sostenibilidad a largo plazo de las explotaciones agrarias</p> <p>Favorecer a aquellos caminos que más anchura tengan, permitiendo la mayor maniobrabilidad de la maquinaria agrícola o incluso el paso de dos vehículos a la vez.</p> <p>Vinculada con la necesidad 02.01 Incrementar la competitividad y sostenibilidad a largo plazo de las explotaciones agrarias</p> | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

| | | | | |
|---|---|----|---|--|
| Inversiones en otras infraestructuras agrarias de carácter colectivo | Solicitud simultánea con otros expedientes de caminos | 30 | Si el beneficiario no solicita ayuda por caminos en esta convocatoria, 30 puntos | Evitar que un mismo ayuntamiento realice dos inversiones en la misma convocatoria. |
| | Tipología de la inversión | | Depósitos de llenado para equipos de tratamientos fitosanitarios, 25 puntos. Infraestructuras para eliminación segura de productos fitosanitarios, 25 puntos Fosos de tratamientos zoosanitarios, 20 puntos. Abrevaderos, 15 puntos. Mangas de tratamiento, 15 puntos. muelles de carga, 15 puntos. Pasos canadienses, 15 puntos. | Se priorizan los diferentes tipos de inversiones en infraestructuras según su relevancia. Vinculada con la necesidad 02.01 Incrementar la competitividad y sostenibilidad a largo plazo de las explotaciones agrarias |
| Daños producidos por catástrofes naturales | Daños producidos por catástrofes naturales | 50 | 50 si el municipio está incluido en la Resolución de la Consejera declarando zona afectada por catástrofe natural, 0 en caso contrario | Beneficiar a aquellos municipios que hayan sufrido una catástrofe natural para la reparación o reconstrucción de caminos e infraestructuras agrarias. Vinculada con la necesidad 02.01 Incrementar la competitividad y sostenibilidad a largo plazo de las explotaciones agrarias |
| <p>La puntuación mínima para que un expediente sea subvencionable en inversiones en caminos será de 35 puntos (suma apartados Generales y Caminos).</p> <p>Para los expedientes de otras infraestructuras se requerirán 30 puntos (suma apartados Generales y Otras infraestructuras).</p> <p>A igualdad de puntuación tendrán preferencia los beneficiarios que menos solicitudes tengan aprobadas en esta línea en las cinco convocatorias anteriores. Si persiste el empate, se preferirán aquellas solicitudes que más inversión hayan solicitado en la convocatoria.</p> | | | | |

INTERVENCIÓN 6843 AYUDAS A INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS DE REGADÍOS

| Criterio de selección | | Baremación | | |
|------------------------|---|-------------------|---|---|
| Título | Descripción | Puntuación máxima | Cálculo o graduación | Justificación |
| Modernización integral | Porcentaje de superficie regable que falte para la modernización | 3 | Menor o igual al 20%: 3 puntos Mayor que 20% y menor que 40%: 2 puntos. Mayor o igual que 40% y menor que 60%: 1 punto Resto: 0 puntos | <p>Se trata de favorecer aquellas inversiones de aquellas comunidades regantes que tengan ya modernizada una gran parte de su superficie. A menor superficie pendiente, mayor puntuación..</p> <p>Se vincula con el OE5 Promover el desarrollo sostenible y la gestión eficiente de recursos naturales y la necesidad 05.01 Gestión eficiente del agua.</p> |
| Zonas desfavorecidas | Comunidades de regantes en zonas desfavorecidas- | 5 | Si todos los municipios donde se ubica está en zona desfavorecida, 5 puntos. Si hay algún municipio que no está en zona desfavorecida, 3 puntos. Si ningún municipio está en zona desfavorecida, 0 puntos | <p>Favorecer inversiones en zonas con limitaciones naturales. Se aplica dependiendo de si todos los términos municipales donde se ubica la comunidad de regantes están en zona desfavorecida o no.</p> <p>Se vincula con el OE5 Promover el desarrollo sostenible y la gestión eficiente de recursos naturales y la necesidad 05.01 Gestión eficiente del agua.</p> |
| Tarifas | Uso de tarifas proporcionales al consumo, con penalizaciones por exceso | 3 | No se gradúa | <p>Favorecer el ahorro de agua y la eficiencia en la gestión de los recursos hídricos. Se justificará con la documentación de las cuotas o canon que pagan los regantes.</p> <p>Se vincula con el OE5 Promover el desarrollo sostenible y la gestión eficiente de recursos naturales y la necesidad 05.01 Gestión eficiente del agua.</p> |

| | | | | |
|--------------------------------|--|---|--|--|
| Tipo de energía para el bombeo | Uso de energía renovable para el sistema de bombeo | 5 | Uso de energía renovable: 5 puntos. Presión natural: 5 puntos | Fomentar el uso de energías renovables para cumplir con uno de los objetivos transversales del PEPAC (innovación). Que las comunidades utilicen energías renovables para el bombeo o la presión natural para presurizar la red de riego o se comprometan a usarlas una vez realizada la inversión. Se vincula con el OE4 Contribuir a la adaptación al cambio climático y su mitigación y las necesidades 04.05 Aumentar la autosuficiencia energética a través de las energías naturales y 04.06 y Disminuir el consumo de energía, promover el ahorro y la mejora de la eficiencia energética |
| Balsa de almacenamiento | Comunidades de regantes que dispongan de balsa de almacenamiento | 5 | Disponen de balsa: 5 No disponen de balsa: 0 | Mejorar la gestión del agua. Se vincula con el OE4 Contribuir a la adaptación al cambio climático y su mitigación y las necesidades 04.05 Aumentar la autosuficiencia energética a través de las energías naturales y 04.06 y Disminuir el consumo de energía, promover el ahorro y la mejora de la eficiencia energética |
| Uso TICs | Uso TICs en la medición de agua o en un sistema de telecontrol | 3 | Implantación de TICs parcial o elementos individuales: 1 punto. Implantación de telecontrol completo: 3 puntos | Fomentar el uso de energías renovables para cumplir con uno de los objetivos transversales del PEPAC (digitalización). A mayor nivel de implantación, mayor puntuación. Se vincula con el OE4 Contribuir a la adaptación al cambio climático y su mitigación y las necesidades 04.07 Generar y transferir conocimiento (I+D+i) para la implantación de sistemas agrícolas/ganaderos ynnovadores Aumentar la autosuficiencia energética a través de las energías naturales |
| Ahorro de agua | Inversiones que produzcan ahorro de agua o energía | 6 | Ahorro de agua igual o superior al 10% e inferior al 15%: 1 punto. Ahorro de agua igual o superior al 15% e inferior al 20%: 2 punto. Ahorro de agua igual o superior al 20%: 3 puntos. Ahorro de energía igual o superior al 5% e inferior al 10%: 1 punto. Ahorro de energía igual o superior al 10% e inferior al 20%: 12punto. | El objetivo es favorecer a aquellas comunidades de regantes que consigan mejorar la efectividad de los riegos y el ahorro de agua. A mayor ahorro, mayor implantación Se vincula con el OE5 Promover el desarrollo sostenible y la gestión eficiente de recursos naturales y la necesidad 05.01 Gestión eficiente del agua. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | Ahorro de energía igual o superior al 20% o utilizar presión natural para presurizar la red de riego 3 puntos | |
| Inversiones relacionadas con la seguridad de las basas | Inversiones encaminadas a construir, modernizar balsas de regulación interna de agua o la implantación del Plan de Emergencia en los casos en los que la normativa lo exija | 5 | No se gradúa | <p>El objetivo es favorecer a aquellas comunidades de regantes que planteen inversiones relacionadas con la seguridad y evitar las pérdidas de agua.</p> <p>Se vincula con el OE5 Promover el desarrollo sostenible y la gestión eficiente de recursos naturales y la necesidad 05.01 Gestión eficiente del agua.</p> |
| <p>La puntuación mínima para que un expediente sea subvencionable será de 11 puntos.</p> <p>A igualdad de puntuación tendrán prioridad aquellas inversiones que tengan menos inversión.</p> | | | | |

INTERVENCIÓN 7119 LEADER

| Criterio de selección | | Baremación | | |
|-------------------------------|--|-------------------|---|--|
| Título | Descripción | Puntuación máxima | Cálculo o graduación | Justificación |
| Contexto del territorio | Se valorará el contexto del territorio, en concreto la descripción de la zona de actuación y los indicadores específicos relacionados con el territorio | 6 | Descripción de la zona de actuación, 3 puntos Indicadores de contexto asimilables a los establecidos por la Comisión e indicadores adicionales, 3 puntos | El territorio es la base sobre la que se asienta la ejecución de las estrategias de desarrollo rural participativo. La nueva política agraria común se asienta en la evaluación de los resultados, por lo que una correcta identificación a priori de los indicadores de contexto debe valorarse adecuadamente. La elaboración de un DAFO supone un análisis sintético del territorio que facilita la comprensión del contexto y la deducción de las necesidades del mismo. Vinculado al Objetivo Estratégico 8 Promover el empleo, el crecimiento, la igualdad de género, la inclusión social y el desarrollo local y a todas sus necesidades. |
| Identificación de necesidades | Se valorará la identificación de necesidades, su priorización y su coherencia con el análisis DAFO | 6 | Identificación de las necesidades, 2 puntos. Priorización de las necesidades, 2 puntos. Adeuada relación con el análisis DAFO, 2 puntos | La priorización de las necesidades es de gran interés para la definición de una estrategia ajustada a las cuestiones que más relevancia tienen para el territorio. Vinculado al Objetivo Estratégico 8 Promover el empleo, el crecimiento, la igualdad de género, la inclusión social y el desarrollo local y a todas sus necesidades. |
| Descripción de la estrategia | Se valorará la descripción de la estrategia, especialmente en referencia a los objetivos y coherencia con el PEPAC, la definición de las medidas por tipología de proyectos y usuarios, cumplimiento de elementos transversales del PEPAC, procedimiento de selección de proyectos | 13 | Los objetivos de la Estrategia afrontan ámbitos LEADER, 4 puntos distribuidos: <ul style="list-style-type: none"> - Creación y consolidación de empleo, 1 punto. - Utilización eficiente de recursos naturales, 1 punto. - Mejora de la calidad de los servicios públicos, 1 punto. - Inclusión social, 1 punto. | Dar preferencia a aquellas estrategias que contengan una adecuada definición de sus proyectos, su selección y como favorecen los elementos transversales y otros ámbitos de la PAC. Vinculado al Objetivo Estratégico 8 Promover el empleo, el crecimiento, la igualdad de género, la inclusión social y el desarrollo local y a todas sus necesidades. |

| | | | | |
|---------------------|--|---|---|---|
| | | | <p>Medidas de la estrategia. Definición por tipología de proyectos y usuarios, hasta 2 puntos, según:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solo objetivos y líneas generales, 1 punto. - Tipología de proyectos y usuarios definida, 2 puntos. <p>Los objetivos de la Estrategia afrontan o favorecen los elementos transversales del PEPAC (conocimiento, innovación y digitalización), 2 puntos.</p> <p>Procedimiento de selección de proyectos, hasta 5 puntos. Se valorará:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No existencia de puntuaciones subjetivas, 1 punto - Existencia de umbral mínimo, 1 punto - Soluciones para de empate, 1 punto - Existencia de procedimientos para dar solución a conflictos de intereses y lucha contra el fraude, 1 punto - Priorización de proyectos productivos sobre no productivos, 1 punto. | |
| Plan de seguimiento | Se valorará la existencia de indicadores que permitan valorar la aplicación de los principios o enfoque LEADER | 8 | <p>Indicadores que permitan valorar el enfoque territorial del LEADER, 1 punto.</p> <p>Indicadores que permitan valorar el enfoque ascendente del LEADER, 1 punto.</p> <p>Indicadores sobre el partenariado del Grupo, 1 punto.</p> | <p>Durante este periodo cobra importancia la evaluación del enfoque LEADER y de su valor añadido. Por ello, se valora positivamente las propuestas que los GAL realicen en sus estrategias para poder valorar dichas cuestiones.</p> <p>Vinculado al Objetivo Estratégico 8 Promover el empleo, el crecimiento, la igualdad de género, la inclusión social y el desarrollo local y a todas sus necesidades.</p> |

| | | | | |
|-------------------------------|---|---|---|---|
| | | | <p>Indicadores sobre enfoque integrado y multisectorial del Grupo, 1 punto.</p> <p>Indicadores sobre carácter innovador, 1 punto.</p> <p>Indicadores sobre trabajo en red de Grupo, 1 punto.</p> <p>Indicadores sobre operaciones de cooperación del Grupo, 1 punto.</p> <p>Indicadores para evaluar el valor añadido de LEADER, 1 punto.</p> | |
| Financiación | Se valorará la financiación de la estrategia, en función de las medidas previstas y los destinatarios de las ayudas, valorándose la utilización de la misma y el importe de ayudas por actuaciones. | 4 | <p>Contiene cuadros financieros con la distribución presupuestaria del gasto público, 3 puntos.</p> <p>Contiene cuadros financieros con la estimación de la financiación total (coste privado), 1 punto</p> | <p>La distribución del presupuesto por medidas permite comprobar que efectivamente se están centrando los recursos en aquellas medidas que afrontan las necesidades identificadas como prioritarias.</p> <p>Vinculado al Objetivo Estratégico 8 Promover el empleo, el crecimiento, la igualdad de género, la inclusión social y el desarrollo local y a todas sus necesidades.</p> |
| Sinergias con otras políticas | Contribución de la estrategia a la política territorial y de desarrollo rural europea | 5 | <p>La estrategia explica cómo contribuye al Pacto verde Europeo: 2,5 puntos</p> <p>La estrategia explica como contribuye a la Visión a largo plazo de las zonas rurales: 2,5 puntos</p> | <p>Se valora la contribución desde el ámbito local a los grandes objetivos y políticas europeas.</p> <p>Vinculado al Objetivo Estratégico 8 Promover el empleo, el crecimiento, la igualdad de género, la inclusión social y el desarrollo local y a todas sus necesidades.</p> |

| | | | | |
|---|---|---|--|---|
| Plan de comunicación | Se valorará la inclusión del plan de comunicación en la Estrategia | 4 | No se gradúa | <p>Asegurar la calidad de la difusión de la estrategia para que pueda llegar a la población civil.</p> <p>Vinculado al Objetivo Estratégico 8 Promover el empleo, el crecimiento, la igualdad de género, la inclusión social y el desarrollo local y a todas sus necesidades.</p> |
| Participación de la sociedad civil | Se valorarán la participación de las entidades socias en el diseño de la estrategia y la participación en la aplicación y evaluación de ejecución de la propia estrategia | 7 | <p>Participación de las entidades socias en el diseño de la estrategia, hasta 4 puntos;</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si participan entes públicos, 2 puntos. - Si participan entes privados, 2 puntos <p>Previsión de la participación en la aplicación y evaluación de la estrategia, 3 puntos.</p> | <p>El enfoque bottom up que caracteriza al LEADER exige la participación de la sociedad en la elaboración de la Estrategia. Se valora la participación de la sociedad en la evaluación de la estrategia.</p> <p>Vinculado al Objetivo Estratégico 8 Promover el empleo, el crecimiento, la igualdad de género, la inclusión social y el desarrollo local y a todas sus necesidades.</p> |
| Indicadores de seguimiento de la Estrategia | Se valorará la definición y cuantificación de indicadores de seguimiento de la Estrategia | 2 | <p>Descripción de indicadores para el seguimiento de la Estrategia, 1 punto</p> <p>Establecer objetivos cuantificados en los indicadores de seguimiento de la estrategia, 1 punto.</p> | <p>La PAC establece una estrategia de intervención orientada a los resultados, por lo que establecer metas cuantificadas en el seguimiento de la ejecución de las estrategias de desarrollo local, ayuda a valorar la consecución de estos resultados.</p> <p>Vinculado al Objetivo Estratégico 8 Promover el empleo, el crecimiento, la igualdad de género, la inclusión social y el desarrollo local y a todas sus necesidades.</p> |
| <p>La puntuación mínima para que un expediente sea subvencionable será de 28 puntos.</p> <p>A igualdad de puntuación tendrán prioridad las de los Grupos preseleccionados que obtuviesen mayor valoración en la fase de preselección.</p> | | | | |

INTERVENCIÓN 7201 AYUDAS A CAMPOS DEMOSTRATIVOS

| Criterio de selección | | | Baremación | | |
|--|----------------------------|---|-------------------|--|--|
| Título | Subtítulo | Descripción | Puntuación máxima | Cálculo o graduación | Justificación |
| a) Producciones de interés (a) (15 puntos) | Viabilidad de la propuesta | El objetivo es valorar la repercusión con respecto al total del sector agrario riojano. Se valorarán aquellas orientaciones productivas con mayor Valor Añadido Bruto (VAB) agrícola en La Rioja, de acuerdo con la Estadística Agraria Regional anual. | 3 | Viñedo, 3 puntos Sector hortícola, frutícola y cereal, 2 puntos Resto sectores, 1 punto | Priorizar aquellos campos demostrativos en las orientaciones técnico económicas con mayor repercusión en la economía agraria de La Rioja. Vinculado con el OE2 Mejorar la orientación al mercado y aumentar la competitividad de las explotaciones agrícolas a corto y largo plazo, en particular haciendo mayor hincapié en la investigación, la tecnología y la digitalización. Necesidad 02.09 Fomentar la investigación, el desarrollo, la innovación, la digitalización y la transferencia de conocimiento acompañados del necesario asesoramiento integral en las explotaciones agrarias para incrementar su competitividad y sostenibilidad. (Fomentar I+D+i, digitalización y asesoramiento). |
| | Prórroga | El objetivo es valorar a aquellos solicitantes que, una vez finalizado el periodo de ensayo del proyecto, soliciten prórroga, para poder seguir experimentando en el campo demostrativo. | 2 | Solicita prórroga, 2 puntos No solicita, 0 puntos | Priorizar a aquellos solicitantes que prolonguen la experimentación, una vez finalizado el periodo de ensayo del proyecto. Vinculado con el OE2 Mejorar la orientación al mercado y aumentar la competitividad de las explotaciones agrícolas a corto y largo plazo, en particular haciendo mayor hincapié en la investigación, la tecnología y la digitalización. Necesidad 02.09 Fomentar la investigación, el desarrollo, la innovación, la digitalización y la transferencia de conocimiento acompañados del necesario asesoramiento integral en las explotaciones agrarias para incrementar su competitividad y sostenibilidad. (Fomentar I+D+i, digitalización y asesoramiento). |
| | Grado de innovación | El objetivo es valorar el grado de innovación del campo demostrativo solicitado | 2 | Alto grado de innovación, 2 puntos Grado medio de innovación, 1 punto Bajo grado de innovación, 0 puntos | Priorizar a aquellos proyectos que presenten un alto grado de innovación en base a la singularidad del proyecto, a que suponga la aparición de nuevos productos o servicios que incorporen rasgos específicos locales o a que establezca nuevos métodos que permitan combinar entre sí los recursos del territorio (humanos, naturales y financieros) y que tengan como consecuencia una explotación más eficiente y sostenible del potencial endógeno. |

| | | | | | |
|------------------------------|---|---|---|---|---|
| | | | | | <p>Vinculado con el OE2 Mejorar la orientación al mercado y aumentar la competitividad de las explotaciones agrícolas a corto y largo plazo, en particular haciendo mayor hincapié en la investigación, la tecnología y la digitalización.</p> <p>Necesidad 02.09 Fomentar la investigación, el desarrollo, la innovación, la digitalización y la transferencia de conocimiento acompañados del necesario asesoramiento integral en las explotaciones agrarias para incrementar su competitividad y sostenibilidad. (Fomentar I+D+i, digitalización y asesoramiento).</p> <p>También vinculado con el OE 4 Contribuir a la adaptación al cambio climático y a su mitigación, entre otras cosas reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero y mejorando la captura de carbono, así como promover la energía sostenible</p> <p>Necesidad 04.09 Generar (a través de experiencias innovadoras) y mejorar el conocimiento (a través del asesoramiento y la formación) en prácticas relacionadas con la atenuación del cambio climático y la paliación de sus efectos para su trasferencia a los agricultores/ganaderos/selvicultores y así impulsar el cambio hacia una agricultura/ganadería/ selvicultura descarbonizada, resiliente y adaptada al cambio climático, y que diversifica los ingresos y minimiza los riesgos y genera empleo verde. (Transferencia conocimiento en mitigación y adaptación)</p> |
| Adecuación de la metodología | El objetivo es valorar a aquellos proyectos con una adecuada metodología, diseño del ensayo, programa de controles y protocolo de seguimiento establecido | 5 | <p>Alto nivel de la metodología presentada, diseño del ensayo, programa de controles y protocolo de seguimiento establecido, 5 puntos</p> <p>Nivel medio de la metodología presentada, diseño del ensayo, programa de controles y protocolo de seguimiento establecido, 3 puntos</p> <p>Bajo nivel de la metodología presentada, diseño del ensayo, programa de controles y</p> | <p>Se priorizará aquellos campos demostrativos que presenten un proyecto con una metodología adecuada, un diseño correcto del ensayo, un definido programa de controles y protocolo de seguimiento establecido.</p> <p>Vinculado con el OE2 Mejorar la orientación al mercado y aumentar la competitividad de las explotaciones agrícolas a corto y largo plazo, en particular haciendo mayor hincapié en la investigación, la tecnología y la digitalización.</p> <p>Necesidad 02.09 Fomentar la investigación, el desarrollo, la innovación, la digitalización y la transferencia de conocimiento acompañados del necesario asesoramiento integral en las explotaciones agrarias para incrementar su competitividad y sostenibilidad. (Fomentar I+D+i, digitalización y asesoramiento).</p> | |

| | | | | | |
|---|--------------|---|---|--|--|
| | | | | protocolo de seguimiento establecido, 1 punto | |
| | Presentación | El objetivo es valorar a aquellos proyectos con un suficiente nivel de detalle para poder ser evaluado presentación | 3 | <p>Alto grado de claridad, corrección y concisión de la redacción y presentación, 3 puntos</p> <p>Grado medio de claridad, corrección y concisión de la redacción y presentación, 2 puntos</p> <p>Bajo grado de claridad, corrección y concisión de la redacción y presentación, 1 punto</p> | <p>Se priorizará aquellos campos demostrativos que presenten un proyecto con un alto grado de claridad, corrección y concisión de la redacción y presentación.</p> <p>Vinculado con el OE2 Mejorar la orientación al mercado y aumentar la competitividad de las explotaciones agrícolas a corto y largo plazo, en particular haciendo mayor hincapié en la investigación, la tecnología y la digitalización.</p> <p>Necesidad 02.09 Fomentar la investigación, el desarrollo, la innovación, la digitalización y la transferencia de conocimiento acompañados del necesario asesoramiento integral en las explotaciones agrarias para incrementar su competitividad y sostenibilidad. (Fomentar I+D+i, digitalización y asesoramiento).</p> |
| Calidad agroalimentaria (b) (4 puntos) | | El objetivo es valorar aquellos campos demostrativos relacionados con productos que tengan Denominación de origen u otras marcas de calidad reconocidas en La Rioja | 4 | <p>Ecológico, 3 puntos</p> <p>DOP, IGP, 1 punto</p> <p>Otras marcas de calidad 1 punto</p> <p>Producción Integrada, 1 punto</p> | <p>Se priorizará aquellos campos demostrativos cuyos productos se encuentren acogidos a denominaciones de origen o marcas de calidad, por ser los que mayor repercusión tienen en la economía agraria de La Rioja.</p> <p>Vinculado con el OE2 Mejorar la orientación al mercado y aumentar la competitividad de las explotaciones agrícolas a corto y largo plazo, en particular haciendo mayor hincapié en la investigación, la tecnología y la digitalización.</p> <p>Necesidad 02.09 Fomentar la investigación, el desarrollo, la innovación, la digitalización y la transferencia de conocimiento acompañados del necesario asesoramiento integral en las explotaciones agrarias para incrementar su competitividad y sostenibilidad. (Fomentar I+D+i, digitalización y asesoramiento).</p> |
| Vinculación a las prioridades del PEPAC (c) (16 puntos) | Ubicación | El objetivo es valorar aquellos campos demostrativos cuya ubicación se encuentre en zonas desfavorecidas o en zonas vulnerables a la contaminación por nitratos | 3 | <p>Zona desfavorecida de montaña, 3 puntos</p> <p>Zona vulnerable a la contaminación por nitratos, 1 punto</p> | <p>Priorizar aquellos campos demostrativos cuya ubicación se encuentre en zonas desfavorecidas o en zonas vulnerables a la contaminación por nitratos, que tienen una menor rentabilidad, contribuyendo así a fijar población en las zonas más necesitadas de ello.</p> |

| | | | | | |
|------------------|--|---|---|--|--|
| | | | | | Vinculado con el OE2 Mejorar la orientación al mercado y aumentar la competitividad de las explotaciones agrícolas a corto y largo plazo, en particular haciendo mayor hincapié en la investigación, la tecnología y la digitalización. Necesidad 02.09 Fomentar la investigación, el desarrollo, la innovación, la digitalización y la transferencia de conocimiento acompañados del necesario asesoramiento integral en las explotaciones agrarias para incrementar su competitividad y sostenibilidad. (Fomentar I+D+i, digitalización y asesoramiento). |
| Joven agricultor | Se valorarán a los solicitantes profesionales de la agricultura que sean jóvenes | 2 | Condición de joven agricultor, 2 puntos No condición, 0 puntos | | Favorecer el relevo generacional en las explotaciones, por transmisión de los elementos productivos sobre los que se tenga plena disposición a un joven que se incorpore a la actividad agraria. Vinculado con el OE2 Mejorar la orientación al mercado y aumentar la competitividad de las explotaciones agrícolas a corto y largo plazo, en particular haciendo mayor hincapié en la investigación, la tecnología y la digitalización. Necesidad 02.09 Fomentar la investigación, el desarrollo, la innovación, la digitalización y la transferencia de conocimiento acompañados del necesario asesoramiento integral en las explotaciones agrarias para incrementar su competitividad y sostenibilidad. (Fomentar I+D+i, digitalización y asesoramiento). También vinculado a OE7 Atraer y apoyar a los jóvenes agricultores y a otros nuevos agricultores y facilitar el desarrollo empresarial sostenible en las zonas rurales. Necesidad 07.01 Aumentar las ratios entre agricultores y agricultoras jóvenes frente a mayores que se dedican a la actividad agraria fomentando la incorporación de jóvenes. (Promover el relevo generacional). |
| Asociacionismo | Se valorará a aquellos solicitantes que sean socios de una cooperativa o SAT | 1 | Socio de cooperativa o SAT, 1 punto No socio, 0 puntos | | Priorizar aquellos solicitantes de campos demostrativos que tengan algún grado de asociacionismo, siendo socios de una cooperativa o SAT, como forma asociativa de comercialización productos en común Vinculado con el OE2 Mejorar la orientación al mercado y aumentar la competitividad de las explotaciones agrícolas a corto y largo plazo, en particular haciendo mayor hincapié en la investigación, la tecnología y la digitalización. Necesidad 02.09 Fomentar la investigación, el desarrollo, la innovación, la digitalización y la transferencia de conocimiento acompañados del necesario asesoramiento integral en las explotaciones agrarias para incrementar su |

| | | | | | |
|---|---|---|--|---|--|
| | | | | | competitividad y sostenibilidad. (Fomentar I+D+i, digitalización y asesoramiento). |
| | <p>Se valorarán aquellas explotaciones cuyos beneficiarios sean una titularidad compartida de acuerdo con la Ley 35/2011.</p> | 2 | <p>Titularidad compartida, 2 puntos No aplica, 0 puntos</p> | <p>Premiar a aquellas explotaciones de cónyuges que se acojan a la figura de la titularidad compartida, fomentando la existencia de explotaciones de mayor tamaño y de mayor rendimiento económico.</p> <p>Vinculado con el OE2 Mejorar la orientación al mercado y aumentar la competitividad de las explotaciones agrícolas a corto y largo plazo, en particular haciendo mayor hincapié en la investigación, la tecnología y la digitalización.</p> <p>Necesidad 02.09 Fomentar la investigación, el desarrollo, la innovación, la digitalización y la transferencia de conocimiento acompañados del necesario asesoramiento integral en las explotaciones agrarias para incrementar su competitividad y sostenibilidad. (Fomentar I+D+i, digitalización y asesoramiento).</p> | |
| Criterios relacionados con el solicitante | <p>Se valorarán los solicitantes cuya dedicación a la actividad agraria sea exclusiva conforme a lo dispuesto en la Ley 19/1995, de modernización de explotaciones agrarias</p> | 5 | <p><u>Personas físicas:</u> Inscrita en el registro de explotaciones prioritarias, 3 puntos. Capacitación de acuerdo con el RD 1048/2022, 1 punto Integrado en el Régimen General de la Seguridad Social Agraria, 1 punto <u>Personas jurídicas:</u> Inscrita en el registro de explotaciones prioritarias, 3 puntos. Capacitación de los medios técnicos propios de explotación agraria, 1 punto.</p> | <p>Priorizar el establecimiento de agricultores profesionales con dedicación exclusiva cuya explotación sea prioritaria conforme a lo dispuesto en la Ley 19/1995, de modernización de explotaciones agrarias, tengan la capacitación y formación suficiente y estén acogidos al régimen agrario de la SS, o bien sean personas jurídicas que se dediquen a la actividad agraria.</p> <p>Vinculado con el OE2 Mejorar la orientación al mercado y aumentar la competitividad de las explotaciones agrícolas a corto y largo plazo, en particular haciendo mayor hincapié en la investigación, la tecnología y la digitalización.</p> <p>Necesidad 02.09 Fomentar la investigación, el desarrollo, la innovación, la digitalización y la transferencia de conocimiento acompañados del necesario asesoramiento integral en las explotaciones agrarias para incrementar su competitividad y sostenibilidad. (Fomentar I+D+i, digitalización y asesoramiento).</p> | |

| | | | | | |
|---|-----------------------------|---|---|---|---|
| | | | | Desarrollo de actividades económicas en el grupo A del CNAE, 1 punto | |
| Vinculación a las prioridades del PEPAC (16 puntos) | Idoneidad de la/s parcela/s | Se valorarán aquellas parcelas de campos demostrativos que presenten unas mejores condiciones desde el punto de vista agronómico y de emplazamiento | 3 | <p>Características agronómicas y fitosanitarias óptimas, 1 punto.</p> <p>Características agronómicas y fitosanitarias deficientes, 0 puntos.</p> <p>Emplazamiento, situación y accesos a la red de comunicaciones óptimos, 2 puntos.</p> <p>Emplazamiento, situación y accesos a la red de comunicaciones deficientes, 0 puntos</p> | <p>Se priorizará aquellas parcelas de campos demostrativos con unas mejores características agronómicas y fitosanitarias óptimas, así como el adecuado emplazamiento y red de accesos a la misma, de cara a poder realizar correctamente las actividades de difusión en forma de jornadas de campo.</p> <p>Vinculado con el OE2 Mejorar la orientación al mercado y aumentar la competitividad de las explotaciones agrícolas a corto y largo plazo, en particular haciendo mayor hincapié en la investigación, la tecnología y la digitalización.</p> <p>Necesidad 02.09 Fomentar la investigación, el desarrollo, la innovación, la digitalización y la transferencia de conocimiento acompañados del necesario asesoramiento integral en las explotaciones agrarias para incrementar su competitividad y sostenibilidad. (Fomentar I+D+i, digitalización y asesoramiento).</p> |
| Agricultura de precisión (2 puntos) | | Se valorará a aquellos campos demostrativos que utilicen técnicas de agriculturas de precisión y tecnologías 4.0 | 2 | <p>Aplica agricultura de precisión o tecnologías 4.0 en el campo demostrativo, 2 puntos</p> <p>No aplica, 0 puntos</p> | <p>Priorizar aquellos campos demostrativos que utilicen nuevas tecnologías ligadas con los objetivos transversales del PEPAC como la digitalización y la innovación.</p> <p>Vinculado con el OE2 Mejorar la orientación al mercado y aumentar la competitividad de las explotaciones agrícolas a corto y largo plazo, en particular haciendo mayor hincapié en la investigación, la tecnología y la digitalización.</p> <p>Necesidad 02.09 Fomentar la investigación, el desarrollo, la innovación, la digitalización y la transferencia de conocimiento acompañados del necesario asesoramiento integral en las explotaciones agrarias para incrementar su competitividad y sostenibilidad. (Fomentar I+D+i, digitalización y asesoramiento).</p> <p>También vinculado con el OE 4 Contribuir a la adaptación al cambio climático y a su mitigación, entre otras cosas reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero y mejorando la captura de carbono, así como promover la energía sostenible.</p> |

| | | | | |
|--|--|---|---|---|
| | | | | <p>Necesidad 04.07 Generar y transferir conocimiento (I+D+i) para la implantación de sistemas agrícolas/ganaderos y/o forestales innovadores desde la doble perspectiva de mitigación y adaptación (I+D+i en mitigación y adaptación al CC).</p> <p>Necesidad 04.09 Generar (a través de experiencias innovadoras) y mejorar el conocimiento (a través del asesoramiento y la formación) en prácticas relacionadas con la atenuación del cambio climático y la paliación de sus efectos para su trasferencia a los agricultores/ganaderos/selvicultores y así impulsar el cambio hacia una agricultura/ganadería/ selvicultura descarbonizada, resiliente y adaptada al cambio climático, y que diversifica los ingresos y minimiza los riesgos y genera empleo verde. (Transferencia conocimiento en mitigación y adaptación)</p> |
| Adecuación de la composición del equipo técnico (3 puntos) | Se valora la composición adecuada del equipo técnico que participa en el campo demostrativo | 3 | <p>Alto grado de calidad del equipo técnico participante, 3 puntos.</p> <p>Grado medio de calidad del equipo técnico participante, 2 puntos.</p> <p>No existencia de equipo técnico participante, 0 puntos.</p> | <p>Priorizar aquellos campos con mayor calidad en su equipo técnico para lograr una adecuada ejecución del mismo y una suficiente transferencia de los resultados.</p> <p>Vinculado con el OE2 Mejorar la orientación al mercado y aumentar la competitividad de las explotaciones agrícolas a corto y largo plazo, en particular haciendo mayor hincapié en la investigación, la tecnología y la digitalización.</p> <p>Necesidad 02.09 Fomentar la investigación, el desarrollo, la innovación, la digitalización y la transferencia de conocimiento acompañados del necesario asesoramiento integral en las explotaciones agrarias para incrementar su competitividad y sostenibilidad (Fomentar I+D+i, digitalización y asesoramiento).</p> |
| Defensa de la sanidad de la producción agraria (2 puntos) | Se valorará la pertenencia a ATRIA, ADS, Grupos de Cooperación en materia de sanidad vegetal o red de alerta fitosanitaria en el cultivo objeto del proyecto | 2 | <p>Pertenece a ATRIA o red de alerta fitosanitaria en el cultivo objeto del proyecto, 2 puntos</p> <p>No pertenece, 0 puntos</p> | <p>Se valora la pertenencia a agrupaciones de defensa de la sanidad de la producción agraria que aseguren la seguridad del consumidor, el respeto del medio ambiente y el fomento de la sanidad animal y vegetal, así como la gestión integrada contra las plagas de los diferentes cultivos.</p> <p>Vinculado con el OE2 Mejorar la orientación al mercado y aumentar la competitividad de las explotaciones agrícolas a corto y largo plazo, en particular haciendo mayor hincapié en la investigación, la tecnología y la digitalización.</p> <p>Necesidad 02.09 Fomentar la investigación, el desarrollo, la innovación, la digitalización y la transferencia de conocimiento acompañados del necesario asesoramiento integral en las explotaciones agrarias para incrementar su competitividad y sostenibilidad. (Fomentar I+D+i, digitalización y asesoramiento).</p> |

| | | | | |
|-----------------------------------|---|---|--|---|
| | | | | <p>También vinculado con el OE 4 Contribuir a la adaptación al cambio climático y a su mitigación, entre otras cosas reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero y mejorando la captura de carbono, así como promover la energía sostenible.</p> <p>Necesidad 04.07 Generar y transferir conocimiento (I+D+i) para la implantación de sistemas agrícolas/ganaderos y/o forestales innovadores desde la doble perspectiva de mitigación y adaptación (I+D+i en mitigación y adaptación al CC).</p> <p>Necesidad 04.09 Generar (a través de experiencias innovadoras) y mejorar el conocimiento (a través del asesoramiento y la formación) en prácticas relacionadas con la atenuación del cambio climático y la paliación de sus efectos para su trasferencia a los agricultores/ganaderos/selvicultores y así impulsar el cambio hacia una agricultura/ganadería/ selvicultura descarbonizada, resiliente y adaptada al cambio climático, y que diversifica los ingresos y minimiza los riesgos y genera empleo verde. (Transferencia conocimiento en mitigación y adaptación)</p> |
| Presupuesto (3 puntos) | Valoración del presupuesto de las actividades propuestas y justificación del mismo de acuerdo a las necesidades del proyecto | 3 | <p>Adecuación de todo el presupuesto, 1 punto</p> <p>El presupuesto no es adecuado, 0 puntos</p> <p>Justificación de todo el presupuesto, 2 puntos</p> <p>Se incluyen gastos en el presupuesto que no se justifican, 1 punto</p> <p>El presupuesto no está justificado, 0 puntos</p> | <p>Se priorizarán aquellos proyectos cuyo presupuesto se adecúa a los fines del proyecto y todos los gastos afectan al mismo, así como se ven justificados todos los gastos solicitados en el campo demostrativo.</p> <p>Vinculado con el OE2 Mejorar la orientación al mercado y aumentar la competitividad de las explotaciones agrícolas a corto y largo plazo, en particular haciendo mayor hincapié en la investigación, la tecnología y la digitalización.</p> <p>Necesidad 02.09 Fomentar la investigación, el desarrollo, la innovación, la digitalización y la transferencia de conocimiento acompañados del necesario asesoramiento integral en las explotaciones agrarias para incrementar su competitividad y sostenibilidad. (Fomentar I+D+i, digitalización y asesoramiento).</p> |
| Difusión de resultados (5 puntos) | Se valora la adecuada y suficiente transferencia de los resultados del campo demostrativo a través de jornadas o publicaciones. | 5 | <p>Compromiso y elevado grado de concreción de la difusión a través de jornadas, 3 puntos</p> <p>Compromiso y reducido grado de concreción de la difusión a través de jornadas, 1 punto</p> | <p>El objetivo principal de la medida es la difusión del conocimiento adquirido a través de la realización del campo demostrativo, bien sea a través de la realización de jornadas o a través de publicaciones.</p> <p>Vinculado con el OE2 Mejorar la orientación al mercado y aumentar la competitividad de las explotaciones agrícolas a corto y largo plazo, en particular haciendo mayor hincapié en la investigación, la tecnología y la digitalización.</p> <p>Necesidad 02.09 Fomentar la investigación, el desarrollo, la innovación, la digitalización y la transferencia de conocimiento acompañados del necesario</p> |

| | | | |
|---|--|--|--|
| | | <p>No compromiso y no concreción de la difusión a través de jornadas, 0 puntos</p> <p>Compromiso y elevado grado de concreción de la difusión a través de publicaciones, 2 puntos</p> <p>Compromiso y reducido grado de concreción de la difusión a través de publicaciones, 1 punto</p> <p>No compromiso y no concreción de la difusión a través de publicaciones, 0 puntos</p> | <p>asesoramiento integral en las explotaciones agrarias para incrementar su competitividad y sostenibilidad. (Fomentar I+D+i, digitalización y asesoramiento).</p> <p>También vinculado con el OE 4 Contribuir a la adaptación al cambio climático y a su mitigación, entre otras cosas reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero y mejorando la captura de carbono, así como promover la energía sostenible.</p> <p>Necesidad 04.07 Generar y transferir conocimiento (I+D+i) para la implantación de sistemas agrícolas/ganaderos y/o forestales innovadores desde la doble perspectiva de mitigación y adaptación (I+D+i en mitigación y adaptación al CC).</p> <p>Necesidad 04.09 Generar (a través de experiencias innovadoras) y mejorar el conocimiento (a través del asesoramiento y la formación) en prácticas relacionadas con la atenuación del cambio climático y la paliación de sus efectos para su trasferencia a los agricultores/ganaderos/selvicultores y así impulsar el cambio hacia una agricultura/ganadería/ selvicultura descarbonizada, resiliente y adaptada al cambio climático, y que diversifica los ingresos y minimiza los riesgos y genera empleo verde. (Transferencia conocimiento en mitigación y adaptación)</p> |
| Para toda la Intervención | | | <p>Vinculado con el OT Modernizar las zonas agrícolas y rurales fomentando y poniendo en común el conocimiento, la innovación y la digitalización en las zonas agrícolas y rurales y promoviendo su adopción por los agricultores, mediante la mejora del acceso a la investigación, la innovación, el intercambio de conocimientos y la formación</p> <p>Necesidad OT1 Potenciar la formación agraria y el intercambio de conocimiento en el sector productor (Formación agraria)</p> <p>Necesidad OT3 Fomentar el intercambio de conocimiento y experiencias entre distintos actores de los AKIS (Intercambio entre actores AKIS)</p> |
| <p>Puntuación máxima que se puede obtener: 50 puntos</p> <p>La puntuación mínima para que un expediente sea subvencionable será de 25 puntos.</p> <p>A igualdad de puntuación tendrán prioridad aquellas inversiones que obtengan mayor puntuación en (a), posteriormente en (b) y finalmente en (c). Si la puntuación persistiera en igualdad, como último criterio se tomaría la fecha y hora de registro de la solicitud</p> | | | |

INTERVENCIÓN 7201 FORMACIÓN

| Criterio de selección | | Baremación | | |
|---|--|-------------------|---|--|
| Título | Descripción | Puntuación máxima | Cálculo o graduación | Justificación |
| Tipología de las actividades formativas | Se prioriza entre los distintos tipos de actividades formativas, cursos o jornadas. Se les da una puntuación adicional si cumplen determinadas características. | 15 | Cursos 10 Jornadas..... 5 Con viaje formativo..... 3 Presenciales 2 Telemática..... 1 | Priorizar las actividades formativas como instrumento de formación más completo y específico, así como las experiencias de viajes formativos. Vinculada con la necesidad 02.09 Fomentar la investigación, el desarrollo, la innovación, la digitalización y la transferencia de conocimientos para incrementar su competitividad y sostenibilidad. |
| Temática de la actividad | Se prefieren aquellas actividades propuestas en el Plan Anual de Formación de la Consejería sobre las propuestas por los beneficiarios. Se puede dar una puntuación adicional a las actividades formativas consideradas innovadoras (nuevas técnicas, nuevos procesos, novedades legislativas o uso eficiente de imputs) | 25 | Plan de formación..... 20 Propuesta por tercero.. 10 Existe innovación 5 | Priorizar las actividades propuestas por la Administración, dentro del sistema AKIS, que es quien tiene el máximo conocimiento de las necesidades formativas del sector. Vinculada con la necesidad 02.09 Fomentar la investigación, el desarrollo, la innovación, la digitalización y la transferencia de conocimientos para incrementar su competitividad y sostenibilidad. |
| Ubicación geográfica | Se clasifican las actividades en función de la población del municipio en el que se desarrollos las actividades formativas, o sus especiales características. | 12 | Acciones en municipios de < de 500 habitantes..... 10 Acciones en municipios entre 501 y 2000 habitantes... 5 Acciones en municipios > 2000 habitantes 2 Acciones en municipios calificados de montaña . 2 | Se tendrán en cuenta las características socio-estructurales de las zonas en las que se localice la actividad, priorizándose las actuaciones en zona de montaña y municipios de menor tamaño, para garantizar la formación de agricultores y ganaderos en zonas desfavorecidas, para contribuir al reto demográfico. Vinculada con la necesidad 02.09 Fomentar la investigación, el desarrollo, la innovación, la digitalización y la transferencia de conocimientos para incrementar su competitividad y sostenibilidad. |
| Necesidades formativas de una zona | Se valorarán aquellas actividades que contribuyan de manera más eficiente a las necesidades detectadas en una zona geográfica. Se considerará alta cuando exista una descripción adecuada mediante un análisis DAFO o un | 10 | Alta..... 10 Media..... 5 Baja 1 | Dar prioridad a las necesidades concretas y, por tanto, primar la oportunidad de las temáticas propuestas, en una zona de geográfica. Vinculada con la necesidad 02.09 Fomentar la investigación, el desarrollo, la innovación, la digitalización y |

| | | | | |
|--------------------------|--|----|---|--|
| | temario de por qué ese curso debe impartirse en esa zona determinada. Se considerará media si solo existe uno de los dos elementos anteriores, y baja en el caso contrario | | | la transferencia de conocimientos para incrementar su competitividad y sostenibilidad. |
| Experiencia organizativa | Experiencia organizativa en el desarrollo de actividades formativas. Se preferirá a aquellas entidades que hayan tenido más años de experiencia con expediente formativos concedidos. Se valorará en base a las últimas convocatorias concedidas en el momento de la resolución. | 15 | 0 años de experiencia.... 0 1 año de experiencia..... 2 2 años de experiencia 5 3 años de experiencia 8 4 años de experiencia .. 10 5 o más años de experiencia 15 | Dar prioridad a aquellas entidades que tienen experiencia en la organización y preparación de cursos que han sido auxiliados en las líneas equivalentes de formación del PDR 14-20. Vinculada con la necesidad 02.09 Fomentar la investigación, el desarrollo, la innovación, la digitalización y la transferencia de conocimientos para incrementar su competitividad y sostenibilidad. |
| Grado de cumplimiento | Grado de cumplimiento en las convocatorias anteriores, prefiriendo aquellas actividades de entidades que hayan tenido un mayor grado de ejecución en las tres últimas convocatorias | 15 | Relación entre importe concedido y ejecutado 3 últimas convocatorias mayor o igual que el 80%15 Relación entre importe concedido y ejecutado de las tres últimas convocatorias entre el 60 y el 80% 10 Relación entre importe concedido y ejecutado de las tres últimas convocatorias igual o inferior al 60% 5 | Dar prioridad a aquellas entidades que mayor eficiencia tienen a la hora de programar cursos, en relación con lo que se propuso a la hora de la concesión de las ayudas y para las últimas tres convocatorias. Vinculada con la necesidad 02.09 Fomentar la investigación, el desarrollo, la innovación, la digitalización y la transferencia de conocimientos para incrementar su competitividad y sostenibilidad. |

El mínimo de puntuación para que un expediente sea subvencionable será de 30 puntos.

A igualdad de puntuación tendrán preferencia los beneficiarios que menos solicitudes tengan aprobadas en esta línea en las cinco convocatorias anteriores, incluidas las enmarcadas en el anterior periodo de programación. Si persiste el empate, se preferirán aquellas solicitudes de beneficiarios que tuvieran menos solicitudes para conceder en la convocatoria.

Si el empate se produce entre dos solicitudes del mismo solicitante, se preferirán los cursos a las jornadas, en segundo lugar las de mayor número de horas, en tercer lugar las de mayor número de alumnos y por último las que se celebren en el municipio con menor número de habitantes.

INTERVENCIÓN 7201 ASESORAMIENTO

| Criterio de selección | | Baremación | | |
|--|---|--------------------------|-----------------------------|---|
| Título | Descripción | Puntuación máxima | Cálculo o graduación | Justificación |
| Características del solicitante a fecha de solicitud | Entidades con o sin personalidad jurídica titulares de explotación agraria | 10 | No tiene graduación | <p>Facilitar la integración de agricultores en entidades asociativas. Se justifica otorgar esta puntuación porque el resto de criterios de características de solicitud no se adaptan a las personas jurídicas.</p> <p>Vinculada con la necesidad 02.03 Favorecer la integración en entidades asociativas y la creación de economías de escala, aumentar la dimensión económica de las explotaciones y disminuir la atomización del sector productor.</p> |
| | Titularidad compartida | 15 | No tiene graduación | <p>Cumplir con el mandato legal establecido en la Ley 35/2011 sobre titularidad compartida de las explotaciones agraria por la que las titularidades compartidas deben tener prioridad en las ayudas.</p> <p>Vinculada con la necesidad 02.04 Favorecer la incorporación a la actividad agraria, en particular de jóvenes y mujeres</p> |
| | Titular de explotación joven no integrado en el sistema de tutores | 15 | No tiene graduación | <p>Favorecer a aquellos jóvenes que no se instalan con ayudas procedentes del PEPAC y que no tienen el sistema de tutorías para su formación.</p> <p>Vinculada con la necesidad 02.04 Favorecer la incorporación a la actividad agraria, en particular de jóvenes y mujeres</p> |
| | Titular de explotación que sea agricultor profesional y no sea explotación prioritaria | 15 | No tiene graduación | <p>Priorizar positivamente a aquellas explotaciones cuyo titular se dedica profesionalmente a la agricultura.</p> <p>Vinculada con la necesidad 02.05 Favorecer la profesionalización integral de todas las actividades económicas, buscando minimizar los efectos negativos que</p> |

| | | | | |
|--|--|----|---|--|
| | | | | sobre el mercado y la cadena de valor puedan ejercer los agricultores no profesionales |
| | Usuarios del sistema de asesoramiento seleccionados en la convocatoria anterior | 10 | Si no fue usuario durante la convocatoria anterior, 10 puntos. Si fue usuario durante la convocatoria anterior, 5 puntos | Dar prioridad a aquellos solicitantes que, cumpliendo las condiciones de elegibilidad quedaron fuera durante la convocatoria anterior, supone llegar a un mayor ámbito de beneficiarios con el objetivo de que todos los agricultores reciban asesoramiento suficiente para el ejercicio adecuado de su actividad agraria. Vinculada con la necesidad 02.01 Incrementar la competitividad y sostenibilidad a largo plazo de las explotaciones agrarias |
| | Titulares de explotación mujeres que sean agricultores profesionales | 5 | No tiene graduación | Dar prioridad a las mujeres sobre los hombres en la priorización de las solicitudes, de acuerdo con lo establecido en las necesidades del PEPAC. Vinculada con la necesidad 02.04 Favorecer la incorporación a la actividad agraria, en particular de jóvenes y mujeres |
| Características de la explotación a fecha de solicitud | Explotación calificada como prioritaria o joven titular de explotación establecido en los dos últimos años con ayudas FEADER | 15 | No tiene graduación | Priorizar positivamente a aquellas explotaciones cuyo titular se dedica profesionalmente a la agricultura y a los jóvenes que están en proceso de instalación y todavía no tienen obligación de ser explotación prioritaria . Vinculada con la necesidad 02.05 Favorecer la profesionalización integral de todas las actividades económicas, buscando minimizar los efectos negativos que sobre el mercado y la cadena de valor puedan ejercer los agricultores no profesionales |
| | Explotación en zona vulnerable de nitratos | 10 | No tiene graduación | La obligatoriedad de realizar un plan especial de abonado para evitar añadir nitrato. Vinculada con la necesidad 06.07 Impulsar acciones que minimicen los efectos negativos de los productos fitosanitarios |
| | Inscripción en el Registro de Agricultura Ecológica | 7 | No tiene graduación | Incrementa la puntuación en las explotaciones beneficiarias de ayudas ecológicas por exigirles la normativa un asesoramiento para obtener la ayuda. Vinculada con la necesidad 02.02 Mejorar la productividad de las |

| | | | | |
|---|--|---|---------------------|--|
| | | | | explotaciones agrarias y su sostenibilidad, favoreciendo su transición a modelos productivos más sostenibles |
| | Explotación en zona de montaña | 5 | No tiene graduación | Superar las debilidades que muestran tradicionalmente las explotaciones en zona de montaña. Vinculada con la necesidad 02.10. Apoyar a los sectores o modelos de producción de baja productividad, con dificultades manifiestas y cuya desaparición tendría malas consecuencias económicas, medioambientales o sociales |
| | Explotación en zona de red natura 200 | 5 | No tiene graduación | Garantizar mayor atención a zonas que pueden generar problemas ambientales. Vinculada con la necesidad 02.02 Mejorar la productividad de las explotaciones agrarias y su sostenibilidad, favoreciendo su transición a modelos productivos más sostenibles |
| | Beneficiario de ayudas agroambientales del PEPAC | 5 | No tiene graduación | Incrementa la puntuación en las explotaciones beneficiarias de ayudas agroambientales por exigirles la normativa un asesoramiento para obtener la ayuda. Vinculada con la necesidad 02.02 Mejorar la productividad de las explotaciones agrarias y su sostenibilidad, favoreciendo su transición a modelos productivos más sostenibles |
| <p>Se establece un umbral mínimo de 20 puntos por debajo del cual las explotaciones no tendrán derecho a ser reconocidas como usuarias del sistema de asesoramiento.</p> <p>A igualdad de puntuación, tendrán prioridad los que más puntuación obtengan dentro de las características del solicitante, y en caso de empate las explotaciones con mayor puntuación en cuanto a características de la explotación, y en última instancia se dará prioridad a las explotaciones con mayor superficie.</p> <p>Para el criterio de explotación situada en zona vulnerable de nitratos, se considerará cumplido el criterio para aquellas explotaciones que tengan alguna parcela situada en zona vulnerable de nitratos, según los datos del Registro de Explotaciones Agrarias.</p> <p>Se entenderá que la explotación está ubicada en zona de montaña cuando el municipio de la explotación esté calificado como de montaña de acuerdo con lo establecido en el PEPAC.</p> <p>Se entenderá que una explotación está ubicada en Red Natura 2000 o zonas con limitaciones naturales cuando más del 50% de la superficie de la explotación esté en municipios con tal carácter.</p> <p>Se considerará municipio de la explotación el que esté previsto como tal en el Registro de Explotaciones Agrarias de La Rioja.</p> | | | | |

INTERVENCIÓN 6842.2 AYUDAS A INVERSIONES EN TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y/O DESARROLLO DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

| Criterio de selección | | Baremación | | |
|----------------------------|---|-------------------|---|---|
| Título | Descripción | Puntuación máxima | Cálculo o graduación | Justificación |
| Incidencia de la inversión | Se priorizan las inversiones cuya incidencia en el desarrollo local vaya a ser más notable. | 10 | Inversión superior a 200.000 € 10 puntos Inversión inferior a 200.000 € 0 puntos | <p>Incrementar la competitividad y sostenibilidad a largo plazo de las explotaciones agrarias y de las empresas transformadoras agrarias y agroalimentarias, con especial atención a aquellas en las que esta competitividad se encuentra más comprometida, mediante el fomento y el apoyo de inversiones individuales y colectivas y herramientas que permitan optimizar los costes de producción.</p> <p>Vinculado con el OE2 Mejorar la orientación al mercado y aumentar la competitividad de las explotaciones agrícolas a corto y largo plazo. Necesidad 02.01 Incrementar la competitividad y sostenibilidad de las empresas transformadoras agrarias y agroalimentarias</p> |
| Tipo de proyecto | Potenciar la captación de nuevas empresas que aumenten y diversifiquen el tejido industrial agroalimentario de la región | 10 | Nueva empresa o primera instalación en el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja 10 puntos Empresas existentes 0 puntos | <p>Diversificar la estructura económica en las áreas rurales a través de la implantación de empresas que anteriormente no existían.</p> <p>Vinculado con el OE2 Mejorar la orientación al mercado y aumentar la competitividad de las explotaciones agrícolas a corto y largo plazo. Necesidad 02.01 Incrementar la competitividad y sostenibilidad de las empresas transformadoras agrarias y agroalimentarias.</p> <p>Vinculado con el OE8 Promover el empleo, el crecimiento, la igualdad de género. Necesidad 08.01 Potenciar la función de los sistemas agroalimentario como elementos diversificadores de la estructura económica en las áreas rurales</p> |
| Ubicación de la inversión | Priorizar las inversiones en función de su ubicación, primando aquellas que se ubiquen en zonas más desfavorecidas y con mayor necesidad de desarrollo industrial | 30 | Se establece una agrupación de municipios en función de su | Favorecer las inversiones que permitan generar empleo y riqueza en el medio rural, así como facilitar la fijación de la población en zonas con menor densidad industrial |

| | | | | |
|--|---|----|---|---|
| | | | <p>población y características según Anexo I adjunto.</p> <p>De esta manera la puntuación en función del municipio en el que se ubique la inversión se establece de la siguiente manera:</p> <p>Grupo 1 del Anexo, 10 puntos.</p> <p>Grupo 2 del Anexo, 30 puntos.</p> | <p>Vinculado con el OE2 Mejorar la orientación al mercado y aumentar la competitividad de las explotaciones agrícolas a corto y largo plazo. Necesidad 02.01 Incrementar la competitividad y sostenibilidad de las empresas transformadoras agrarias y agroalimentarias</p> <p>Vinculado con el OE8 Promover el empleo, el crecimiento, la igualdad de género. Necesidad 08.01 Potenciar la función de los sistemas agroalimentario como elementos diversificadores de la estructura económica en las áreas rurales</p> |
| Importancia de la empresa en el territorio | Priorizar las inversiones llevadas a cabo por empresas que emplean a un número significativo de personas en función del municipio en el que se encuentran de manera que se apoye su continuidad y crecimiento. | 20 | <p>Inversiones llevadas a cabo por empresas cuya plantilla media en el año inmediatamente anterior a solicitar la ayuda sea Superior al 3% de la población censada en el municipio en el que se ubique 20 puntos</p> <p>Entre 3,5% y 1,5% de la población censada en el municipio en el que se ubique 10 puntos</p> | <p>Fomentar las inversiones llevadas a cabo por empresas cuya importancia en el empleo local es mayor, de manera que se favorezca y prime su modernización y crecimiento y se facilite que la empresa perdure.</p> <p>Vinculado con el OE2 Mejorar la orientación al mercado y aumentar la competitividad de las explotaciones agrícolas a corto y largo plazo. Necesidad 02.01 Incrementar la competitividad y sostenibilidad de las empresas transformadoras agrarias y agroalimentarias.</p> <p>Vinculado con el OE8 Promover el empleo, el crecimiento, la igualdad de género. Necesidad 08.01 Potenciar la función de los sistemas agroalimentario como elementos diversificadores de la estructura económica en las áreas rurales</p> |
| Innovación, internacionalización o diversificación de la producción en el plan empresarial | <p>Se considerará que un proyecto cumple los criterios si reúne alguno de los siguientes requisitos:</p> <p>Singularidad del proyecto.</p> <p>Supone aparición de nuevos productos y/o formatos.</p> <p>Establece métodos de elaboración innovadores en el sector.</p> <p>Se encamina a favorecer la internacionalización de los productos.</p> | 10 | No hay graduación | Fomentar el cumplimiento de uno de los objetivos transversales del PEPAC, la innovación. |

| | | | | |
|---------|---|----|--|---|
| Calidad | Se prioriza las inversiones llevadas a cabo por empresas que disponen de productos adscritos a marcas de calidad. | 10 | <p>Inversiones llevadas a cabo por empresas que elaboran productos adscritos a alguna de las marcas de calidad reconocidas por la Consejería de agricultura</p> <p>https://www.larioja.org/agricultura/es/calidad-agroalimentaria/marcas-calidad</p> | <p>Fomentar las inversiones llevadas a cabo por empresas que elaboran productos de mayor calidad, en la mayor parte de los casos a partir de materias primas ligadas al territorio y de productores locales y que fomentan la imagen de calidad de la región.</p> <p>Vinculado con el OE2 Mejorar la orientación al mercado y aumentar la competitividad de las explotaciones agrícolas a corto y largo plazo. Necesidad 02.01 Incrementar la competitividad y sostenibilidad de las empresas transformadoras agrarias y agroalimentarias</p> |
|---------|---|----|--|---|

La puntuación mínima para que un expediente sea subvencionable será de 20 puntos. La máxima será de 90 puntos.

A igualdad de puntuación tendrán prioridad las inversiones llevadas a cabo por cooperativas y aquellas ubicadas en municipios de menor población.

ANEXO I. GRUPOS DE MUNICIPIOS

| GRUPO 1 |
|---|
| Superior a 10.000 habitantes o alta densidad industrial |
| Municipio |
| 26002 Agoncillo |
| 26018 Arnedo |
| 26019 Arrúbal |

| GRUPO 2 |
|--|
| Resto de Municipios de la Comunidad Autónoma de La Rioja |

| |
|-----------------------------------|
| 26011 Alfaro |
| 26047 Cervera del Rio Alhama |
| 26036 Calahorra |
| 26071 Haro |
| 26084 Lardero |
| 26089 Logroño |
| 26102 Nájera |
| 26105 Navarrete |
| 26138 Santo Domingo de la Calzada |
| 26168 Villamediana de Iregua |

INTERVENCIÓN SECTORIAL APÍCOLA

El Real Decreto 906/2022, de 25 de octubre, por el que se regula la Intervención Sectorial Apícola en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común en su artículo 6 establece los criterios objetivos de otorgamiento de la subvención y su ponderación, disponiendo cada comunidad autónoma de cinco puntos adicionales para valorar otros criterios objetivos y no discriminatorios complementarios. La Comunidad Autónoma de La Rioja añade 2 criterios con una valoración total de 5 puntos.

| Criterio de selección | | Baremación | | |
|---|---|-------------------|----------------------|--|
| Título | Descripción | Puntuación máxima | Cálculo o graduación | Justificación |
| Agrupaciones | Organizaciones o agrupación de defensa sanitaria que agrupen a más de 10 apicultores. | 2 | No hay graduación | Se trata de favorecer la integración en organizaciones o en agrupaciones de defensa sanitaria como forma asociativa para la mejora de las condiciones generales de producción y comercialización de los productos apícolas. Vinculado con el Objetivo Específico 2 (OE2) "Mejorar la orientación al mercado y aumentar la competitividad de las explotaciones" y a la necesidad 02.03 "Favorecer la integración en entidades asociativas y la creación de economía de escala, aumentar la dimensión económica de las explotaciones y disminuir la atomización del sector productor". |
| Mujer | Explotación apícola cuya titularidad la ostente una mujer. (siempre que no se duplique con la condición de joven agricultor, que ya es objeto de ponderación en artículo 6.2 b) del RD 906/2022) | 3 | No hay graduación | Promover la igualdad de género y la participación de la mujer en la agricultura, en congruencia con el principio fundamental de la Unión de igualdad entre mujeres y hombres y el especial énfasis en el fomento de la participación de las mujeres en el desarrollo socioeconómico de las zonas rurales, con especial atención a la agricultura, y apoyar el papel clave de las mujeres. Vinculado con el Objetivo Específico 8 (OE 8) del PEPAC y necesidades N06, N11 y N12 del OE8. Vinculado asimismo con las necesidades: 02.04 PEPAC "Favorecer la incorporación en la actividad agraria, en particular de jóvenes y mujeres", 08.11 PEPAC "Mejorar la dimensión física y económica de las explotaciones de mujeres" y 08.12 PEPAC "Mejorar las condiciones para la incorporación y permanencia en la actividad agraria de las mujeres" |
| La puntuación mínima para que un expediente sea subvencionable será de 5 puntos (Cifra establecida en artículo 6.3 del Real Decreto 906/2022, de 25 de octubre). En el caso de que más de un solicitante obtuviera la misma puntuación, se aplicará, para establecer la prioridad de las solicitudes, los criterios de los epígrafes b (Titularidad compartida, joven agricultor, o explotación prioritaria) f (Titular explotación profesional) y a (Dimensión de la explotación) del artículo 6 del Real Decreto 906/2022, de 25 de octubre, en el orden citado. | | | | |

INTERVENCIÓN SECTORIAL VITIVINÍCOLA

RESTRUCTURACIÓN Y RECONVERSIÓN DE VIÑEDOS

El Real Decreto 905/2022, de 25 de octubre, por el que se regula la Intervención Sectorial Vitivinícola en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común en su artículo 9 establece los criterios objetivos de otorgamiento de la subvención, disponiendo cada comunidad autónoma podrá establecer criterios de prioridad adicionales a los establecidos en el ámbito nacional, que deberán ser objetivos y no discriminatorios. La Comunidad Autónoma de La Rioja establece los siguientes.

| Criterio de selección | | Baremación | | |
|----------------------------|--|-------------------|----------------------|---|
| Título | Descripción | Puntuación máxima | Cálculo o graduación | Justificación |
| Tipología del beneficiario | Explotaciones agrarias de titularidad compartida | 30 | No hay graduación | Premiar a aquellas explotaciones de cónyuges que se acojan a la figura de la titularidad compartida, fomentando la existencia de explotaciones de mayor tamaño y de mayor rendimiento económico. |
| | Explotaciones agrarias prioritarias | 40 | No hay graduación | Favorecer las explotaciones rentables conforme a lo dispuesto en la Ley 19/1995, de modernización de explotaciones agrarias, que regula la figura de la explotación prioritaria. |
| | Agricultores profesionales | 20 | No hay graduación | Favorecer las explotaciones rentables conforme a lo dispuesto en la Ley 19/1995, de modernización de explotaciones agrarias, que regula la figura de la explotación prioritaria. |
| Solicitudes colectivas | Las solicitudes presentadas de forma colectiva a través de un interlocutor único con la administración | 100 | No hay graduación | Para facilitar y simplificar el acceso a la gestión de los medios electrónicos y la propia gestión administrativa y por un apoyo considerable en la gestión de las ayudas la existencia de un intermediario que conoce los sistemas informáticos y la normativa. |
| Por tipo de parcela | Solicitudes con parcelas incluidas en DOP o IGP | 100 | No hay graduación | El objetivo es mantener la competitividad de las explotaciones de La Rioja. |
| | Las solicitudes con parcelas de viñedo iniciales incluidas en una zona que ha sufrido un proceso de concentración parcelaria y que se presenten en los dos primeros períodos de solicitudes abiertos tras la | 50 | No hay graduación | Para favorecer la mejora de la gestión y de la mecanización en estas zonas. Después de una concentración parcelaria es necesario para completar el proceso la realización de inversiones en las plantaciones de viñedo para organizar los viñedos recibidos tras el proceso de concentración. |

| | | | | |
|---|---|----|-------------------|--|
| | finalización del proceso de concentración parcelaria | | | |
| | Las solicitudes con parcelas de viñedo finales con variedades blancas autorizadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja. | 70 | No hay graduación | El objetivo es favorecer la comercialización, habiendo sido una demanda del sector a través del Consejo Regulador de la Doca rioja |
| | Las solicitudes con replantaciones o sobre injertado que supongan un cambio de la variedad inicial hacia una variedad minoritaria autorizada en la Comunidad Autónoma de La Rioja | 50 | No hay graduación | El objetivo es favorecer la comercialización y el aumento de la diversidad |
| En caso de ser necesario un desempate se considerarán primero las operaciones admisibles con menor importe de ayuda solicitada. Los criterios de prioridad que tienen que ver con el tipo de agricultor, apartado a), son excluyentes entre sí, debiendo el beneficiario optar por uno solo de ellos. Los criterios de prioridad c.4 y c.5 son excluyentes entre sí debiendo el beneficiario optar por uno solo de ellos. | | | | |

INVERSIONES EN BODEGAS

El Real Decreto 905/2022, de 25 de octubre, por el que se regula la Intervención Sectorial Vitivinícola en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común establece en su Anexo XIII los criterios de prioridad de solicitantes en inversiones en instalaciones de transformación y en infraestructuras vitivinícolas y en su Anexo XIV la ponderación de los criterios de prioridad. La Comunidad Autónoma de La Rioja establece, dentro de la graduación establecida por el Real Decreto, la puntuación.

La ponderación regional asignada por la Dirección General de Desarrollo Rural y Reto Demográfico ha sido establecida en función de los siguientes motivos:

- Se asigna la puntuación mínima (1 punto) a los criterios que no son relevantes para la diferenciación de la puntuación de expedientes, bien por no cumplimiento en La Rioja o su escasa asignación en anteriores convocatorias.
- Primar al máximo las prácticas sostenibles y la comercialización, incluida la venta al por menor.

| TITULO | 1. DESCRIPCIÓN. Máximo 40 puntos | Graduación RD | Puntuación Rioja | Justificación |
|--|--|---------------|------------------|---|
| Entidades asociativas prioritarias | Priorización de las Entidades Asociativas Prioritarias Asimismo, serán priorizadas sus entidades de base (reconocidas también para el sector del vino). También serán priorizadas las Entidades Asociativas Prioritarias regionales (incluidas multisectoriales) o figuras análogas reguladas en el ámbito autonómico, así como sus entidades de base (reconocidas también para el sector del vino). | 1-12 | 1 | En La Rioja no hay ninguna EAP reconocida |
| Solicitantes asociativos | Cooperativas y otras entidades asociativas agroalimentarias (SAT, sociedades mercantiles siempre que más del 50% de su capital social pertenezca a cooperativas o SATs) | 1-9 | 5 | Favorecer agrupar la producción |
| | Asociaciones, con personalidad jurídica propia, de dos o más productores de los productos mencionados en el ANEXO VII parte II del Reglamento 1308/2013 | 1-9 | 1 | Pocas solicitudes en Planes anteriores |
| | Priorización de empresas que no han sido objeto de sanción firme grave o muy grave en base a lo previsto en la Ley 12/2013 de 2 de agosto de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria en los dos años anteriores. | 1-5 | 1 | No hay ninguna empresa con sanciones |
| Instalaciones con certificación medioambiental | Según el Reglamento comunitario EMAS (Reglamento (CE) N° 1221/2009) o la Norma ISO 14.001 | 1-7 | 1 | Pocas solicitudes en planes anteriores |
| | Certificado Wineries for Climate Protection. | 1-3 | 1 | Pocas solicitudes en planes anteriores |
| Sistemas de pago de uva por calidad | Priorización de empresas que tengan implantados sistemas de pago de uva u otra materia prima (incluido mosto y vino) por calidad para la totalidad de los pagos como mínimo durante los tres años anteriores a la fecha de la solicitud. | 1-14 | 10 | Primar el pago por calidad y la elaboración de normas de vendimia y contratos |

| TITULO | 1. DESCRIPCIÓN. Máximo 40 puntos | Graduación RD | Puntuación Rioja | Justificación |
|---|--|---------------|------------------|--|
| Contratos plurianuales | Priorización de operadores que utilicen en sus operaciones correspondientes los contratos tipos plurianuales de uva y vino vigentes a la fecha de entrega de la solicitud. | 1-5 | 4 | Primar los contratos plurianuales |
| Producción ecológica | Priorización de operadores de productos vitivinícolas ecológicos | 1-5 | 2 | Primar la Agricultura Ecológica |
| Figuras de calidad | Priorización de operadores acogidos a DOP o IGP | 1-5 | 5 | Primar las bodegas con DOCa Rioja |
| Características de la empresa | Priorización de microempresas | 1-6 | 1 | Sólo se diferencian de las Intermedias y Grandes empresas que son las que tienen distintos porcentajes de subvención |
| | Priorización de pequeñas empresas | 1-4 | 1 | |
| | Priorización de medianas empresas | 1-2 | 1 | |
| Comercialización | Priorización de solicitantes que sean elaboradores de vino y embotellen más del 51 % del vino elaborado, a tal fin se tomarán como referencia las elaboraciones de la campaña vitícola inmediatamente anterior a la fecha de registro de la solicitud de ayuda. | 1-5 | 4 | Priorizar a la bodega que comercializa vino |
| Inversiones efectuadas con anterioridad | Solicitante que no tenga ayuda concedida en la medida / intervención de inversiones en la CCAA en que presenta la solicitud en la convocatoria inmediatamente anterior. Ya sea con cargo al Programa de Apoyo al Sector del Vino 2019-2023 en su última convocatoria o en la Intervención Sectorial del Vino según corresponda. | 1-4 | 3 | Intentar que no se repitan los beneficiarios de anteriores anualidades. |
| | Solicitante que no tenga ayuda concedida de más de 250.000€ en la medida / intervención de inversiones en la CCAA en que presenta la solicitud en la convocatoria inmediatamente anterior. Ya sea con cargo al Programa de Apoyo al Sector del Vino 2019-2023 en su última convocatoria o en la Intervención Sectorial del Vino según corresponda. | 1-2 | 2 | Intentar que no se repitan los beneficiarios de anteriores anualidades que han recibido ayudas superiores a 250.000 €. |

| TÍTULO | PRIORIZACIÓN DE OPERACIONES. Máximo 90 puntos | Graduación RD | Puntuación La Rioja | Justificación |
|--|--|---------------|---------------------|--|
| Eficiencia energética | Priorización de las operaciones con inversiones orientadas al incremento de la eficiencia energética, siempre que esto supere 30% del importe de la inversión en el momento de la solicitud. Además, para el caso de mejora de instalaciones ya existentes, acreditar un ahorro energético mínimo del 15%. | 1-19 | 18 | Sostenibilidad de las operaciones |
| Energías renovables | Priorización de las operaciones con inversiones en uso de energías renovables, siempre que esto supere el 20% del importe de la inversión en el momento de la solicitud. | 1-19 | 18 | Sostenibilidad de las operaciones |
| Subproductos y valorización de recursos | Priorización de las operaciones con inversiones en el aprovechamiento de subproductos, el tratamiento y valorización de residuos y efluentes siempre que esto supere 20% del importe de la inversión en el momento de la solicitud. | 1-19 | 17 | Sostenibilidad de las operaciones |
| Transformación total de la producción propia | Priorización de las operaciones con inversiones destinadas a la transformación de la totalidad de la producción de uva propia del solicitante. A tal efecto el solicitante no deberá tener la titularidad de una instalación de elaboración de los productos acogidos al presente Real Decreto y deberá aportar la titularidad de un viñedo. | 1-7 | 1 | No primar nuevas bodegas |
| Reducción de desperdicio alimentario | Priorización de operaciones con inversiones destinadas a la reducción del desperdicio alimentario siempre que esto supere 5% del importe de la inversión en el momento de la solicitud. | 1-8 | 1 | No primar, es de difícil cumplimiento en el sector del vino |
| Producción ecológica | Priorización de las operaciones que se orientan en todo o en parte a la obtención de productos ecológicos. | 1-8 | 1 | Ya están primados las bodegas acogidas a Agricultura Ecológica |
| Regímenes de calidad | Denominación de Origen Protegida | 1-19 | 16 | Primar DOCa Rioja |
| | Indicación Geográfica Protegida | 1-13 | 1 | |
| | Vino sin Indicación Geográfica con indicación de añada o variedad. | 1-4 | 1 | |
| Orientación a comercialización | Priorización de las operaciones que se orientan a la comercialización en un porcentaje presupuestario mayor o igual al 30 %. | 1-19 | 15 | Primar el incremento de las ventas |
| Industria conectada | Priorización de las operaciones destinadas a la transformación digital de la industria | 1-8 | 1 | Poco demandado |
| AEI | Priorización de operaciones de inversión provenientes del resultado de un grupo operativo de innovación de la Asociación Europea para la Innovación | 1-8 | 1 | Poco demandado |
| Nuevos productos | Priorización de inversiones tangibles orientadas a la implantación en el seno de la empresa de nuevos productos y nuevas presentaciones. No se considerará una ampliación o mejora de algo ya existente en el establecimiento del solicitante | 1-13 | 1 | Difícil de cumplir en el sector del vino. |

| TÍTULO | PRIORIZACIÓN DE OPERACIONES. Máximo 90 puntos | Graduación RD | Puntuación La Rioja | Justificación |
|---|---|---------------|---------------------|---------------|
| El umbral mínimo de puntuación para que la solicitud sea admisible será de 25 puntos. | | | | |
| En caso de empate, se dará prioridad a las solicitudes que tengan mayor puntuación en la valoración de la operación. Si persiste el empate, se dará prioridad a las solicitudes que tengan mayor puntuación en la suma de las valoraciones de los criterios de incremento de eficiencia energética, usos de energías renovables y aprovechamiento de subproductos y valorización de residuos. | | | | |
| Si aún persiste el empate, se dará prioridad a las solicitudes que tengan mayor puntuación en el siguiente criterio que más puntuación tenga en La Rioja o en la suma de los siguientes criterios que mayor puntuación tengan, en caso de existir varios criterios con la misma puntuación en la comunidad autónoma, y así sucesivamente. | | | | |
| Si aún persiste el empate, se dará prioridad a las solicitudes completas presentadas en primer lugar según fecha, hora, minuto y segundo del registro de entrada | | | | |

PROMOCIÓN DEL VINO EN TERCEROS PAÍSES:

El Real Decreto 905/2022, de 25 de octubre, por el que se regula la Intervención Sectorial Vitivinícola en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común en su anexo XXIV establece los criterios objetivos de priorización de programas en la intervención de promoción, disponiendo cada comunidad autónoma de cincuenta puntos adicionales para valorar otros criterios objetivos y no discriminatorios complementarios. La Comunidad Autónoma de La Rioja añade 4 criterios con una valoración total de 50 puntos.

| TITULO | DESCRIPCIÓN. | Puntuación máxima | Graduación | Justificación |
|--|--|-------------------|--|--|
| Tipo de vino | Vinos con certificación DOP, IGP | 25 | 25 puntos Vino amparado por DOP 10 puntos amparado por IGP 5 puntos vinos varietales | Priorizar productos vinculados a la calidad, responder a la demanda de los consumidores en materia de productos de calidad |
| Certificaciones medioambientales acreditadas | Según el Reglamento comunitario EMAS (Reglamento (CE) Nº 1221/2009) o la Norma ISO 14.001 o Certificado Wineries for Climate Protection. | 5 | No existe graduación | Priorizar las producciones sostenibles y con mejora ambiental |
| Vinos ecológicos | Programas que incluyan vinos ecológicos | 5 | No existe graduación | Priorizar productos vinculados a la mejora ambiental, responder a la demanda de los consumidores en materia de productos de calidad y sostenibles. |
| Actividad del solicitante | Órganos de Gestión de vinos con protección de calidad DOP/IGP. Productores vitivinícolas elaboradores de vino | 10 | No existe graduación | Priorizar las agrupaciones de productores y empresas productoras frente a los meros comercializadores. |
| Tamaño de la empresa | Microempresas tal y como se definen en el reglamento (UE) 651/2014 de la Comisión | 5 | No existe graduación | Priorizar a los pequeños productores |

| TITULO | DESCRIPCIÓN. | Puntuación máxima | Graduación | Justificación |
|--|--------------|-------------------|------------|---------------|
| La puntuación mínima para que un expediente sea subvencionable será de 25 puntos (Cifra establecida en artículo 63.1 del Real Decreto 905/2022, de 25 de octubre). | | | | |
| En el caso de que más de un solicitante obtuviera la misma puntuación, se priorizarán los programas con mayor puntuación de acuerdo con el siguiente orden: | | | | |
| Programas presentados por nuevos beneficiarios | | | | |
| Programas que tengan objetivos nuevos países o mercados de un tercer país | | | | |
| Microempresas | | | | |
| Órgano de gestión o productor vitivinícola | | | | |
| Orden de presentación de la solicitud de ayuda | | | | |